

Municipalidad Distrital de Ate

ORDENANZA N° 103-MDA

Ate, 30 de noviembre de 2005

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2005 y visto el Informe N° 291-05-GR/MDA de la Gerencia de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional de fecha 06 de marzo de 2003, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, con los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Ordenanza N° 091-MDA se estableció la modificación de la determinación de las tasas de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para los ejercicios fiscales 2002 a 2005.



Que, con relación a los artículos 11° y 12° de la citada Ordenanza, resulta necesario precisar, el contenido de los mismos.

Que, la citada Ordenanza en el artículo 20°, establece que los importes de los arbitrios se determinarán de acuerdo al Informe Técnico Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

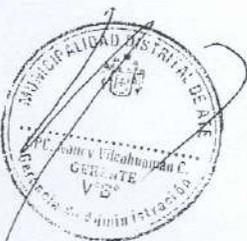
Que, en el artículo 20° referenciado en el párrafo precedente, no se ha considerado la aprobación de las estructuras de costos de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y de la estimación de Ingresos de los ejercicios fiscales 2002 a 2005.



Que, con relación al Arbitrio de Serenazgo del ejercicio fiscal 2002, se ha verificado que los costos han sido cubiertos en su totalidad, por lo que se debe excluir de su cobranza para el citado período.



Que, es necesario dictar la norma respectiva que modifique los artículos N° 11°, 12° y 20° de la Ordenanza N° 091-MDA.





Municipalidad Distrital de Ate

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA APROBADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 11°, 12° Y 20° DE LA ORDENANZA N° 091-MDA, LA MISMA QUE ESTABLECIÓ LA MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2002 A 2005

Artículo 1°.- Modifíquese el primer párrafo del artículo 11°, artículo 12°, así como el artículo 20° de la Ordenanza N° 091-MDA, según el siguiente detalle:

Artículo 11°.- Condiciones

La modificación de la determinación de la Tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de los ejercicios fiscales 2002 a 2005, se realiza distribuyendo los costos ejecutados de los periodos no prescritos respecto a la prestación de cada servicio, en cada ejercicio, entre los contribuyentes que gozaron del mismo aplicando los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional".



Artículo 12°.- Distribución del costo del servicio de Limpieza Pública
Para efectos de la modificación de la determinación del arbitrio de Limpieza Pública, que involucra las actividades de: Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles se distribuirá el costo que demanda la prestación del servicio, en función a los siguientes criterios:

En el caso de recolección de residuos sólidos, los criterios a utilizar serán:

- i) Número de habitantes por predio.
- ii) Tamaño del predio (área construida).
- iii) Uso del Predio.

En el caso del barrido de calles, el criterio que debe aplicarse es el tamaño en función a la longitud del predio del área que da a la calle (metros lineales de frontis)".



Artículo 20°.- Apruébese el Nuevo Informe Técnico, las Estructuras de Costos, así como la Estimación de Ingresos de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2002 a 2005, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza".





Municipalidad Distrital de Ate

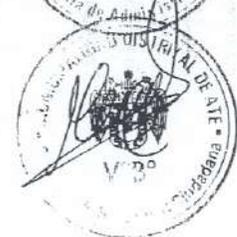
Artículo 2°.- *Agréguese, el artículo 21° a la Ordenanza N° 091-MDA, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:*

"Artículo 21°.- *Supresión de cobro de Serenazgo*

Para el ejercicio fiscal 2002, no se hará efectivo el cobro del Arbitrio de Serenazgo, en mérito a que los costos han sido cubiertos en su totalidad".

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Sr. LEONARDO VILCHEZ FERNANDEZ
ALCALDE

Cuadro N° 3

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS PROYECTADOS Y GASTOS EJECUTADOS DEL AÑO 2001 AL 2005					
2001	SERVICIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	PROYECTADO	EJECUTADO	% VARIACION
	LIMPIEZA PUBLICA	72837	7,816,511.00	3,890,416.00	49.77%
	PARQUES YJARDINES	72837	7,907,547.00	1,127,679.00	14.26%
	SERENAZGO	72837	4,043,088.00	1,311,848.00	32.45%
	TOTAL		19,767,146.00	6,329,943.00	67.98%
2002	SERVICIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	PROYECTADO	EJECUTADO	% VARIACION
	LIMPIEZA PUBLICA	72837	7,816,509.00	7,833,094.90	100.21%
	PARQUES YJARDINES	72837	7,907,547.00	7,652,524.92	96.77%
	SERENAZGO	72837	4,043,088.00	2,477,366.01	61.27%
	TOTAL		19,767,144.00	17,962,985.83	9.13%
2003	SERVICIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	PROYECTADO	EJECUTADO	% VARIACION
	LIMPIEZA PUBLICA	76295	7,816,509.00	8,144,725.69	104.20%
	PARQUES YJARDINES	76295	7,907,547.00	8,108,743.73	102.54%
	SERENAZGO	76295	4,043,088.00	3,830,453.93	94.74%
	TOTAL		19,767,144.00	20,083,923.35	-1.60%
2004	SERVICIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	PROYECTADO	EJECUTADO	% VARIACION
	LIMPIEZA PUBLICA	77587	9,497,148.14	9,453,004.38	99.54%
	PARQUES YJARDINES	77587	7,297,685.49	6,907,170.38	94.65%
	SERENAZGO	77587	4,988,212.52	4,105,926.64	82.31%
	TOTAL		21,783,046.15	20,466,101.40	6.05%
2005	SERVICIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	PROYECTADO	EJECUTADO	% VARIACION
	LIMPIEZA PUBLICA	77236	9,802,956.31	9,692,961.40	98.88%
	PARQUES YJARDINES	77236	7,532,670.96	6,099,215.43	80.97%
	SERENAZGO	77236	5,148,832.96	3,529,386.43	68.55%
	TOTAL		22,484,460.23	19,321,563.26	14.07%

IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS EN CADA ZONA DE SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

Recolección de residuos sólidos

Los gastos ejecutados por el servicio de recolección de residuos sólidos en cada año de recalcu se han distribuido en cada zona de servicio en forma porcentual a la generación de residuos sólidos (Cuadro N° 4) que cada zona produce durante un año.

Cuadro N° 4

PORCENTAJE DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO

AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2005	0.17	0.13	0.25	0.14	0.14	0.17
2004	0.18	0.12	0.25	0.14	0.13	0.17
2003	0.19	0.12	0.25	0.14	0.13	0.17
2002	0.19	0.13	0.26	0.13	0.12	0.17



Del producto entre el costo total que demando prestar el servicio de recolección de residuos sólidos en cada año y el porcentaje de generación de residuos sólidos por zonas se obtiene el costo del servicio por cada zona (Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5

COSTO DEL SERVICIO POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO							
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2005	1,037,009.13	751,655.02	1,514,177.71	824,934.20	830,368.04	1,037,397.26	5,995,541.35
2004	1,078,283.62	740,024.16	1,477,591.05	833,093.51	799,229.17	1,029,675.62	5,957,897.13
2003	1,310,977.55	873,059.40	1,769,629.94	987,653.07	916,286.58	1,204,529.47	7,062,136.02
2002	1,197,732.28	804,008.36	1,641,137.73	838,690.05	743,575.51	1,090,132.33	6,315,276.26

Barrido de Calles

Los gastos ejecutados por el servicio de barrido de calles en cada año de recalcu se han distribuido en cada zona de servicio en función porcentual a la frecuencia de prestación de este servicio en cada zona

Cuadro N° 6

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	483,772.46	345,052.49	1,113,991.26	1,178,474.18
ZONA 2	258,011.98	184,027.99	594,128.67	628,519.56
ZONA 3	357,991.62	255,338.84	824,353.54	872,070.90
ZONA 4	241,886.23	172,526.24	556,995.63	589,237.09
ZONA 5	108,848.80	77,636.81	250,648.03	265,156.69
ZONA 6	67,307.47	48,007.30	154,990.09	163,961.63
TOTAL	1,517,818.58	1,082,589.67	3,495,107.23	3,697,420.05

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Los gastos ejecutados por el servicio de Parques y Jardines Públicos en cada año de recalcu se han distribuido en cada zona de servicio en función porcentual a la densidad de áreas verdes que cada zona tiene (Cuadro N° 2).

Resultando el siguiente cuadro distributivo de costo.

Cuadro N° 7

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DISTRIBUIDO POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	1,381,356.50	1,463,708.51	1246812.62	1,100,968.76
ZONA 2	1,043,086.93	1,105,272.41	941490.45	831,361.15
ZONA 3	2,901,097.54	3,074,051.61	2618531.17	2,312,232.77
ZONA 4	505,951.59	536,114.78	456671.99	403,253.53
ZONA 5	818,817.62	867,632.89	739064.94	652,614.03
ZONA 6	1,002,214.74	1,061,963.54	904599.20	798,785.19
TOTAL	7,652,524.92	8,108,743.73	6,907,170.38	6,099,215.43



SERVICIO DE SERENAZGO

Los costos de los años no prescritos del servicio de serenazgo se han distribuido en cada zona de servicio y para cada año de recalcuro en el mismo porcentaje de participación de gasto estimado para el año 2006 considerando que la proporción de la asignación de personal, vehículos, motos, equipos de comunicación y otros es constante para cada año y que además la forma de la prestación del servicio se mantiene.

En el Cuadro N° 8 se muestra la distribución porcentual del costo del servicio de serenazgo estimadas para el año 2006.

Cuadro N° 8

PRESUPUESTO POR ZONA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - 2006

ZONAS	PRESUPUESTO	PARTICIPACION %
ZONA 1	660315.44	12.82%
ZONA 2	826733.21	16.06%
ZONA 3	1279330.03	24.85%
ZONA 4	949959.75	18.45%
ZONA 5	780578.44	15.16%
ZONA 6	651980	12.66%
TOTAL	5148896.87	100.00%

Resultando el siguiente cuadro distributivo del costo para los años no prescritos.

Cuadro N° 9

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRIBUIDO POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	317,707.48	491,232.96	526,560.70	452,622.85
ZONA 2	397,778.55	615,037.27	659,268.58	566,696.33
ZONA 3	615,543.25	951,740.71	1,020,186.53	876,935.42
ZONA 4	457,068.39	706,710.03	757,534.12	651,163.76
ZONA 5	375,571.42	580,701.04	622,463.00	535,058.87
ZONA 6	313,696.92	485,031.92	519,913.71	446,909.20
TOTAL	2,477,366.01	3,830,453.93	4,105,926.64	3,529,386.43

X. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

LIMPIEZA PUBLICA

Para efectos del cálculo de la tasa de arbitrios este servicio se ha desagregado en dos:



Recolección de residuos sólidos

Para el cálculo de la tasa de arbitrios por recolección se han considerado como criterios de distribución:

1.- Cantidad de habitantes por predio

El número de habitantes por predio determina el peso o volumen de generación de residuos sólidos del predio y por tanto mayor utilización del servicio de recolección. De mismo modo la cantidad de predios por zona de servicio determina el número de habitantes y la generación de residuos por cada zona de servicio.

Determinación del criterio

Durante la realización del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos del distrito de Ate se realizó una encuesta distrital determinándose que el número de habitantes promedio por predio en el distrito es de 5.6 y que la generación per. cápita por persona por día es de 0.55 Kgrs.

Aplicación del criterio

Con los valores determinados (número de personas por predio y generación per. cápita de residuos sólidos) y el número de predios por cada zona se calcula la generación de residuos sólidos por cada zona de servicio.

El presupuesto ejecutado de recolección de residuos sólidos de cada ejercicio no prescrito se distribuye en cada zona de servicio en función proporcional o porcentual a su generación de residuos sólidos. De esta forma se realiza una distribución del costo del servicio a nivel de cada zona diferenciándola en función a la intensidad de uso o disfrute del servicio de recolección.

Debe entenderse que al momento de distribuir el costo total del servicio de recolección en cada zona este se ha realizado cumpliendo el principio que reclama el Tribunal Constitucional "cobrar en función al goce real o potencial del servicio.

En el cuadro N° 10 se muestra la generación de residuos sólidos por zona para cada año no prescrito determinado con la aplicación del criterio de número de habitantes por predio.

Cuadro N°10

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO							
ANO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2005	15,018,188	10,885,629	21,928,645	11,946,873	12,025,567	15,023,809	86,828,711
2004	15,786,016	10,833,915	21,631,856	12,196,446	11,700,674	15,074,398	87,223,305
2003	15,922,045	10,603,454	21,492,456	11,995,214	11,128,456	14,629,215	85,770,839
2002	15,529,699	10,424,707	21,278,858	10,874,387	9,641,139	14,134,567	81,883,355

2.- Tamaño del Predio (Área construida)

Se presume que un predio con mayor cantidad de área construida puede tener un mayor número de personas que la habitan, trabajan o realizan alguna actividad dentro de ella y por tanto generan mayor cantidad de residuos sólidos



demandando un mayor intensidad o uso del servicio de recolección por tanto deben pagar mas por el servicio.

Determinación del criterio

De la base de datos municipal se obtiene el valor del área construida de cada predio.

Aplicación del criterio

El costo total del servicio de recolección de cada año no prescrito se distribuye en cada zona de servicio en función al porcentaje de generación de residuos calculado con el criterio anterior. Estos costos parciales por zona de servicio se dividen entre su respectiva área total construida que resulta de la sumatoria de las áreas construidas de todos los predios que integran la zona.

De este calculo se obtiene un costo del servicio de recolección por metro cuadrado de área construida diferente para cada zona.

De esta forma se logra establecer una tarifa a pagar diferente por cada usuario del servicio de recolección diferente para cada año y zona de servicio en función al área construida que tiene su predio.

En el Cuadro N° 11 se muestra la tasa de arbitrio por metro cuadrado de área construida por zona y para cada año no prescrito calculado con el uso de este criterio.

Cuadro N°11

COSTO POR METRO CUADRADO DE AREA CONSTRUIDA AÑO Y ZONA DE SERVICIO						
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2005	0.38	0.33	0.73	0.89	1.08	1.96
2004	0.39	0.33	0.74	0.92	1.08	1.96
2003	0.47	0.38	0.90	1.12	1.24	2.31
2002	0.44	0.36	0.84	0.98	1.09	2.11

Tal como lo señala el tribunal Constitucional este criterio debe contrastarse con el numero de habitantes por vivienda ya que a mayor cantidad de personas aumenta la generación de residuos sólidos, por tanto se ha establecido una relación directa entre el numero de persona, costo del servicio y la generación de residuos sólidos.

3.- Uso del predio

Es indudable que los predios cuyo uso es diferente a casa habitación generan diferente cantidad tanto en peso como en volumen de residuos sólidos y por tanto podría cobrarse una tarifa diferenciada en función a este criterio.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto se estableció tres categorías de uso:



- Casa habitación.- integrada por todos los predios que tienen un uso como casa habitación y que representan el 91.71% (66798) del total de predios del distrito
- Comercio y otras instituciones.- integrada por todos los predios que tienen un uso como comercio y otras instituciones que representan el 12.87 % (9374) del total de predios del distrito y habiéndose determinado que la generación per. cápita por otras instituciones por su tamaño son entidades filiales muy pequeñas y su generación per. cápita es similar a los comercios.
- Industrias .- integrada por todos los predios que tienen un uso industrial y que representan el 1.46% (1064) pdel total de predios del distrito.

Determinación del criterio

Del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos del distrito de Ate se ha determinado que la generación diaria de una casa habitación es de 3.08 Kgrs/día.

De la estimación de generación de residuos sólidos realizadas por el área de limpieza publica se ha determinado un valor de 6.834 Kgr/día en predios destinados a comercio y otras instituciones y de 10.09 Kgr/día en industrias

Con los valores determinados de la generación per. cápita por uso del predio se ha estableció un factor de generación que resulta de la normalización de los valores de generación per. cápita por uso.

Tabla N° 1

FACTOR DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO DEL PREDIO	GENERACION PERCAPITA POR PREDIO	VALOR NORMALIZADO
CASA HABITACION	3.08	1.00
COMERCIO Y OTRAS INSTITUCIONES	6.83	2.22
INDUSTRIAS	10.09	3.28

Aplicación del criterio

Con la aplicación de los dos criterios anteriores se ha establecido una tarifa indiferenciada por metro cuadrado de área construida para cada zona de servicio y en cada año de recalcu. Dentro de una misma zona no se ha realizado diferenciación de los predios en función a su uso.

A efectos de realizar tal diferenciación se aplicara el factor de generación como producto al valor resultante de multiplicar el área construida del predio por el costo por metro cuadrado del servicio establecido en el Cuadro N° 11.



Barrido de calles

1.- La ubicación del predio dentro de una zona de servicio

Cada zona de servicio esta conformada por sectores catastrales que tiene diferente frecuencia de barrido y por tanto diferente nivel de servicio. Por tanto la ubicación de un predio dentro de una zona define el nivel de servicio que recibe y también el importe de tasa de arbitrio que tendrá que pagar.

Determinación del criterio

Cada zona de servicio esta conformada por sectores catastrales que tiene diferente frecuencia de barrido y por tanto diferente nivel de servicio. Por tanto la ubicación de un predio dentro de una zona define el nivel de servicio que recibe y también el importe de tasa de arbitrio que tendrá que pagar.

Aplicación del criterio

El presupuesto de gasto del servicio de barrido se ha distribuido en cada zona de servicio en forma proporcional a la frecuencia de barrido que se les brinda, de esta forma se establecen presupuestos diferenciados para cada zona los que serán distribuidos entre los contribuyentes que viven en la zona..

Siendo los presupuestos diferentes para cada zona la ubicación de un predio determina el importe de tasa que debe pagar.

2.- Longitud del frontis del predio

El costo unitario del servicio de barrido se mide en metros lineales por tanto un contribuyente debe pagar también en función a los metros lineales de la longitud del frontis de su predio que recibe el servicio.

Determinación del criterio

Habiéndose determinado los presupuestos diferenciados por zona de servicio y no contándose con la información exacta de la longitud del frontis de los predios del distrito la distribución del costo se realizara en función a la longitud presunta del frontis del predio que para efectos del calculo sé ha estimado en el 78.94% de la raíz cuadrada del área total del terreno.

Aplicación del criterio

El importe de la tasa de arbitrio de barrido de calles es una función directa entre la longitud presunta del frontis del predio que se va a calcular su arbitrio y el costo por metro lineal que le corresponde pagar a dicho predio en función a su ubicación dentro de una zona.

PARQUES Y JARDINES

Para efectos del cálculo de la tasa de arbitrios este servicio se ha considerado dos criterios



Cuadro N° 12

TABULACION DEL RESULTADO DE LAS ENCUESTAS			
IMPACTO	Frente a parque	Frente a berma	Otra ubicación
Disfrute paisajista	4.30	3.93	3.26
Mejora el ornato	4.28	4.18	3.50
Incrementa el valor del predio	4.28	4.02	3.04
Mayor uso potencial	4.17	4.03	3.54
Mejores condiciones ambientales	4.43	3.93	3.14
Esparcimiento	4.05	3.90	3.33
PROMEDIO	4.25	4.00	3.30

Aplicación del criterio

Con el criterio de densidad de áreas verdes por zonas se ha distribuido el presupuesto de gasto del servicio de parques y jardines de cada año no prescrito obteniéndose presupuestos diferenciados para cada zona. Estos presupuestos serán distribuidos por partes iguales entre los contribuyentes que integran la zona.

El factor de disfrute se obtiene de la normalización de los valores promedios de disfrutes obtenidos de la tabulación de las encuestas (Cuadro N° 12).

En la Tabla N° 2 se muestra el factor de disfrute normalizado y que será aplicado para diferenciar los importes de tasas de arbitrios de parques y jardines que cada contribuyente debe pagar en función a la ubicación que su predio tiene respecto a un área verde.

El factor de disfrute normalizado será ajustado porcentualmente para cada año de recalcu con el objetivo de igualar la estimación de ingresos con los costos ejecutados

Tabla N° 2

FACTOR DE DISFRUTE POR UBICACIÓN DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO	PROMEDIO DE DISFRUTE	VALOR NORMALIZADO
FRENTE A UN PARQUE	4.25	1.288
FRENTE A UNA BERMA	4.00	1.212
OTRA UBICACIÓN	3.30	1.000

SERENAZGO

1.- Uso del Predio

El tipo de uso que se le da a un predio tiene un factor de riesgo asociado o inherente a la actividad que se realiza, tal es así que instalar una cabina de Internet hoy tiene mayor riesgo de ser robada, de igual forma un predio destinado a un uso de bingo, tragamonedas, entidad financiera, industrias, otros comercios tienen mayor riesgo de sufrir actos delictivos por las cantidades de dinero que manejan o por los productos que fabrican o venden o los clientes están expuestos



a sufrir robos, daños personales. También los predios destinados a casa habitación tienen un riesgo asociado aunque este es mucho menor por su naturaleza privada y no pública.

Determinación del criterio

Para el cálculo del importe del arbitrio de Serenazgo se considera un factor de riesgo asociado al uso de predio que ha sido determinado a través de una encuesta distrital por zona sobre una muestra de 387 entrevistados.

El objetivo de la pregunta de la encuesta ha sido permitir al entrevistado asignar un valor de riesgo en una escala de 0 a 5 que el predio tiene en función al uso que se le da. Para tal efecto se han establecido 5 categorías genéricas de uso de predio no habiéndose podido establecer un uso más específico en razón que los entrevistados podrían distorsionar los resultados ante la falta de información o conocimiento de los riesgos inherentes a cada tipo de negocio. Considerándose que los entrevistados asignan valor de riesgo a todas las categorías y no solo a la categoría de uso de su predio. De esta forma se logra una objetividad en la asignación del valor de riesgo teniendo como referencia el riesgo inherente a su predio.

De la tabulación de los resultados de las encuestas se ha obtenido un resultado promedio de valor de riesgo para cada categoría (Ver cuadro N° 13)

Cuadro N° 13

TABULACION DEL RESULTADO DE LAS ENCUESTAS	
USO DEL PREDIO	PROMEDIO DE RIESGO
Casa habitación	1.12
Comercios	2.68
Otras instituciones	2.40
Agro industria	2.22
Industrias	4.80

Aplicación del criterio

Este criterio se aplicará para diferenciar el importe de la tasa de arbitrio de Serenazgo entre un predio y otro en función a su uso.

En la Tabla N° 3 se muestran los factores de riesgo por uso normalizado que será aplicado para cada año de recálculo.



Tabla N° 3

FACTOR DE RIESGO POR USO DEL PREDIO

USO DEL PREDIO	PROMEDIO DE RIESGO	VALOR NORMALIZADO
Casa habitacion	1.12	1.00
Comercios	2.68	2.39
Otras instituciones	2.40	2.15
Agro industria	2.22	1.98
Industrias	4.80	4.29

2.- Ubicación del predio

El servicio de Serenazgo se brinda en las 6 zonas geográficas del distrito. Zonas que tienen diferente nivel de riesgo o peligrosidad el mismo que se mide por el número de intervenciones realizada durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2005.

Determinación del criterio

De la estadística del número de intervenciones por zona de servicio que ha realizado el servicio de Serenazgo se ha determinado el valor promedio que representa el nivel de riesgo que existe en cada zona de servicio (Cuadro N° 14)

Cuadro N° 14

PROMEDIO DE INTERVENCIONES REALIZADO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO						
MES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
JULIO	34	50	99	86	86	34
AGOSTO	16	42	87	64	48	9
SEPTIEMBRE	47	44	125	123	69	35
PROMEDIO	32	45	104	91	68	26

Aplicación del criterio

Este criterio se aplica para diferenciar el importe de la tasa de arbitrios entre una zona y otra en razón a que cada una de ellas tiene diferente nivel de riesgo y por tanto requieren diferente intensidad del servicio de serenazgo y por tanto los costos en que se incurren para satisfacer la demanda de servicio es variable.

En la Tabla N° 4 se muestra el factor de riesgo por ubicación del predio que resulta de la normalización de los valores promedio de intervenciones determinados en el Cuadro N° 14. Este factor de riesgo por ubicación será ajustado porcentualmente para cada año no prescrito con el objetivo de igualar el monto de estimación de ingresos con los costos ejecutados.



Tabla N° 4

FACTOR DE RIESGO POR UBICACIÓN DEL PREDIO

MES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
VALOR PROMEDIO DE INTERVENCIONES	32	45	104	91	68	26
VALOR NORMALIZADO	1.24	1.74	3.99	3.50	2.60	1.00

XI. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA TASA DE ARBITRIOS

Para el cálculo de los arbitrios se procederá de la siguiente manera:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Se requiere la identificación del código del contribuyente

DATOS DEL PREDIO

Una vez obtenido los datos del contribuyente, se procede a la identificación del predio, para lo cual es necesario contar con la dirección del mismo, su código, el uso al que está destinado, la zona o sector en la que se localiza y si su ubicación está o no frente a un área verde.

Así mismo se requiere contar con el área de terreno, área construida, así como los montos de autoavalúo. Al igual que en el paso anterior, dichos datos serán recogidos de la declaración jurada del contribuyente.

CALCULO DE LA TASA

LIMPIEZA PUBLICA

Para calcular la tasa de este servicio se desagrega el mismo en recolección de residuos sólidos y barrido de calles

Recolección de residuos sólidos

Calculo del Importe de Tasa Anual Individualizada por recolección

Este resulta de multiplicar el costo del servicio por metro cuadrado de área construida del año que se quiere calcular y la zona en la cual se ubica el predio (Cuadro N° 11) por el área construida del predio y se multiplica este resultado por el factor de generación ajustado porcentualmente que le corresponde de acuerdo al uso del predio (Tabla N° 1-A).



Cuadro N° 11

COSTO POR METRO CUADRADO DE AREA CONSTRUIDA AÑO Y ZONA DE SERVICIO						
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2005	0.38	0.33	0.73	0.89	1.08	1.96
2004	0.39	0.33	0.74	0.92	1.08	1.96
2003	0.47	0.38	0.90	1.12	1.24	2.31
2002	0.44	0.36	0.84	0.98	1.09	2.11

Tabla N° 1-A

FACTOR DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS					
USO DEL PREDIO	AÑO	2002	2003	2004	2005
	FACTOR DE GENERACION				
CASA HABITACION	1.000	0.676	0.682	0.692	0.693
COMERCIO, OTRAS INSTITUCIONES	2.220	1.500	1.514	1.535	1.538
INDUSTRIAS	3.280	2.216	2.237	2.268	2.273
	Ajustado al	67.57%	68.20%	69.15%	69.30%

Calculo de la Emisión Anual por Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos

La sumatoria del importe de la tasa individualizada de cada predio por este servicio constituye la emisión total de ingresos por el servicio de recolección de residuos sólidos

Calculo de la Tasa Anual Promedio por Arbitrio de Recolección

La tasa individualizada de arbitrio por recolección de residuos sólidos es única para cada predio. Por tal motivo solo se ha calculado la tasa mensual promedio por recolección de residuos sólidos que resulta de dividir la emisión total por este servicio (Cuadro N° 15) entre el número de contribuyente por uso y por cada zona de servicio resultando:

Cuadro N° 15

TASA PROMEDIO ANUAL DE ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
AÑO	USO DEL PREDIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2002	CASA HABITACION	45.23	31.71	55.88	59.90	39.41	54.56
	COMERCIO, OTRAS INSTITUCIONES	149.10	103.44	114.13	83.50	382.27	397.55
	INDUSTRIAS	1,091.97	1,647.43	1,804.79	4,158.35	8,065.81	603.89
2003	CASA HABITACION	48.34	34.12	61.02	66.25	43.22	59.33
	COMERCIO, OTRAS INSTITUCIONES	166.95	111.12	116.09	80.17	444.62	408.04
	INDUSTRIAS	1,219.32	1,822.53	1,755.46	4,439.95	8,943.43	665.95
2004	CASA HABITACION	40.62	29.64	51.30	54.02	37.39	50.75
	COMERCIO, OTRAS INSTITUCIONES	149.47	100.70	105.16	76.65	359.18	283.95
	INDUSTRIAS	1,022.38	1,456.74	1,326.69	3,711.12	8,422.49	572.12
2005	CASA HABITACION	41.07	30.41	51.88	54.68	38.63	51.44
	COMERCIO, OTRAS INSTITUCIONES	147.91	104.56	108.20	77.94	330.21	285.73
	INDUSTRIAS	1,014.93	1,477.89	1,349.84	3,608.25	8,670.38	573.44



Barrido de calles

Se toma en cuenta el valor resultante de sacar el 78.94% de la raíz cuadrada del área del terreno como presunción de longitud del frontis del predio. Del ratio entre el valor anterior y el frontis total según zona de servicio (Cuadro N° 16) se obtendrá el frontis relativo del predio.

Del producto resultante entre el frontis relativo del predio y el presupuesto del servicio de barrido según zona de servicio al que pertenece el predio (Cuadro N° 6) se logra obtener el importe anual del arbitrio individualizado por barrido de calle.

Cuadro N° 16

SUMATORIA DE LA LONGITUD PRESUNTA DE TODOS LOS PREDIOS SEGÚN ZONA Y AÑO				
ZONAS	2002	2003	2004	2005
ZONA 1	123,344.97	123,633.46	122,536.80	122,599.21
ZONA 2	89,064.68	91,675.52	91,325.58	90,997.18
ZONA 3	181,990.77	184,114.82	117,851.87	187,884.62
ZONA 4	88,853.38	93,289.06	97,689.20	98,236.99
ZONA 5	127,518.22	143,899.06	153,423.89	158,423.92
ZONA 6	112,378.96	113,935.45	115,919.24	116,948.85
TOTAL	723,150.97	750,547.37	698,746.57	775,090.77

Cuadro N° 8

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	483,772.46	345,052.49	1,113,991.26	1,178,474.18
ZONA 2	258,011.98	184,027.99	594,128.67	628,519.56
ZONA 3	357,991.62	255,338.84	824,353.54	872,070.90
ZONA 4	241,886.23	172,526.24	556,995.63	589,237.09
ZONA 5	108,848.80	77,636.81	250,648.03	265,156.69
ZONA 6	67,307.47	48,007.30	154,990.09	163,961.63
TOTAL	1,517,818.58	1,082,589.67	3,495,107.23	3,697,420.05

Calculo de la Emisión Anual de Arbitrio de Barrido de Calles

La sumatoria del importe de la tasa individualizado de cada predio constituye la emisión total ingresos por el servicio de barrido de calles

Calculo de la Tasa Anual Promedio de Arbitrio de Barrido de Calles

La tasa individualizada de arbitrio por barrido de calles es única para cada predio. Por tal motivo solo se ha calculado la tasa anual promedio por barrido de calles que resulta de dividir la emisión anual de arbitrios por este servicio (que es igual a los costos del servicio) entre el numero de contribuyente por cada zona de servicio resultando:



Cuadro N° 17

IMPORTE DE TASA ANUAL PROMEDIO POR ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES				
SECTORES	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	35.02	24.36	79.33	88.22
ZONA 2	27.82	19.51	61.65	64.91
ZONA 3	18.91	13.36	42.84	44.71
ZONA 4	25.01	16.17	51.34	55.45
ZONA 5	12.69	7.84	24.08	24.79
ZONA 6	5.35	3.69	11.56	12.27

Total de la Tasa Anual de Arbitrio de Limpieza Publica

De la adición de los importes de tasas anuales individualizados por recolección de residuos sólidos y por barrido de calles, se logra obtener el importe de la tasa anual de arbitrios de limpieza pública

PARQUES Y JARDINES

Para el calculo de dicho arbitrio se procede de la siguiente forma:

Calculo de la Tasa Anual Indiferenciada por Parques y Jardines

Se ubica el costo por servicio de Parques y Jardines según el año y zona de servicio al que pertenece el predio (Cuadro N° 7). Dicho monto se divide entre el numero de predios de la respectiva zona (Cuadro N° 18), obteniéndose la tasa anual indiferenciada por zona de servicio (Cuadro N° 19).

Cuadro N° 7

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DISTRIBUIDO POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	1,381,356.50	1,463,708.51	1246812.62	1,100,968.76
ZONA 2	1,043,086.93	1,105,272.41	941490.45	831,361.15
ZONA 3	2,901,097.54	3,074,051.61	2618531.17	2,312,232.77
ZONA 4	505,951.59	536,114.78	456671.99	403,253.53
ZONA 5	818,817.62	867,632.89	739064.94	652,614.03
ZONA 6	1,002,214.74	1,061,963.54	904599.20	798,785.19
TOTAL	7,652,524.92	8,108,743.73	6,907,170.38	6,099,215.43

Cuadro N° 18

CANTIDAD DE PREDIOS DISTRIBUIDOS POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	13,814	14,163	14,042	13,359
ZONA 2	9,273	9,432	9,637	9,663
ZONA 3	18,928	19,118	19,242	19,506
ZONA 4	9,673	10,670	10,849	10,627
ZONA 5	8,576	9,899	10,408	10,697
ZONA 6	12,573	13,013	13,409	13,364
TOTAL	72,837	76,295	77,587	77,236



CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2002
 ORDENANZA N° 028-02-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/							7,386,080.06	
COSTO DE MANO DE OBRA							460,891.49	6,880,463.84
Personal nombrado	313							
Técnicos	117					342,691.49	5,483,063.84	
Obreros	116	Persona	2,855.57	100		2,855.57	45,689.12	
Ayudantes		Persona	2,929.62	100		339,835.92	5,437,374.72	
Otros (Anexo 1)								
Personal contratado	196					118,200.00	1,397,400.00	
Técnicos								
Obreros								
Ayudantes	190	Persona	600.00	100		114,000.00	1,368,000.00	
Choferes	6	Persona	700.00	100		4,200.00	29,400.00	
COSTO DE MATERIALES							78,276.94	
Lampas	20	Unidad	94.39	100			1,887.80	
Tijeras	30	Unidad	24.50	100			735.00	
Mangueras								
Rastrillos	20	Unidad	18.79	100			375.80	
Pico zapa								
Otras herramientas (Anexo 2)								
Abonos y fertilizantes								
Insecticidas								
Insumos								
Repuestos								
Accesorios								
Lubricantes								
Combustibles		Galón		100		3,722.85	44,674.20	
Otros (Anexo 3)		Unidad		100			30,604.14	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							16,461.32	
Fumigadora								
Camión Cisterna	1	Unidad	64,670.21	100	20%	1,078	12,934.04	
Camioneta	1	Unidad	17,636.38	100	20%	294	3,527.28	
Otros (Anexo 4)								
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							410,877.96	
Refrigerios	241	Ración	2.50	100		602.50	7,230.00	
Viáticos								
Uniformes	241	Polos	6.12	100		122.91	1,474.92	
Servicios de terceros	12	Servicio	8,042.75	100		8,042.75	96,513.00	
Agua de riego	12	Servicio	25,471.67	100		25,471.67	305,660.04	
Otros (Anexo 5)								
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							124,033.68	
Personal de supervisión	7	Persona	2,800.00	100		19,600.00	235,200.00	
Material y útiles de oficina (Anexo 6)		Varios		100		684.50	8,214.00	
Depreciación de bienes muebles y equipos (Anexo 8)		Varios		100	10%	1,451.64	17,419.68	
Otros (Anexo 8)		Varios		100		8,200	98,400.00	
COSTOS FIJOS							142,411.18	
Agua (de uso distinto a riego)	12	Servicios	115.32	100		115.32	1,383.84	
Energía Eléctrica	12	Servicios	7,798.66	100		7,798.66	93,583.92	
Telefonía fija	12	Servicios	84.66	100		84.66	1,015.92	
Telefonía celular	12	Servicios	125.00	100		125.00	1,500.00	
Alquiler ó depreciación de inmueble								
Seguros								
Mantenimiento y limpieza de inmueble	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00	
Vigilancia	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00	
Otros (soal)	5	Unidad	345.50	100		143.96	1,727.50	
TOTAL							7,652,524.92	

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines, como remoción de tierra, sembrado, riego, abono, poda, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.
 2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:
 Inmuebles 3%
 Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción 10%
 Equipos de transporte 25%
 Equipos de cómputo 25%
 Muebles y enseres 10%
 3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio
 4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIO DE CALLES) PARA EL AÑO 2003
 ORDENANZA N° 028-02-MDA



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							1,002,290.46
COSTO DE MANO DE OBRA 101							961,356.32
Personal nombrado	6		10,524.58			16,309.77	260,956.32
Técnicos	2	Persona	2,855.57	100		5,711.14	91,378.24
Obreros	2	Persona	2,929.62	100		5,859.24	93,747.84
Ayudantes							
Choferes							
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	4,739.39	50		4,739.39	75,830.24
Personal contratado	95		2,800.00			60,200.00	700,400.00
Técnicos						0.00	0.00
Obreros							
Ayudantes	93	Persona	600.00	100		55,800.00	669,600.00
Choferes							
Otros (detallar anexo 2)	2	Persona	2,200.00	100		4,400.00	30,800.00
COSTO DE MATERIALES							34,603.34
Escobas	250	Unidad	13.85	100			3,462.50
Recogedores							
Otras herramientas (detalle anexo 3)							
Detergentes	20	Bolsa	59.85	100			1,197.00
Desinfectantes							
Repuestos							
Accesorios							
Lubricantes		Varios		100		1,886.28	4,527.07
Combustibles		Galon		100		29,080.27	20,557.45
Insumos							
Otros (detalle anexo 4)		Unidad		100		404.94	4,859.32
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							
Fumigadora							
Camiones recolectores							
Compactadoras							
Volquetes							
Excavadora							
Otros (detalle anexo 5)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							6,330.80
Refrigerios	1,512	Ración	2.50	100		315.00	3,780.00
Viáticos							
Uniformes	115	Polos	6.12	100		58.65	703.80
Servicios de terceros							
Otros (detalle anexo 6)		Servicio		100			1,847.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							41,753.12
Personal de supervisión (detallar)							
Material y útiles de oficina (detallar)		Varios		100%		479.43	5,753.12
Depreciación de bienes muebles y equipos							0
Otros (detallar anexo 7)	1	Asesoría	3,000.00	100%		3000.00	36,000.00
COSTOS FIJOS							38,546.09
Agua (de uso distinto a riego)	6	Servicio	413.45	100		413.45	4,961.40
Energía Eléctrica	6	Servicio	387.00	100		387.00	4,644.00
Telefonía fija	6	Servicio	462.55	100		462.55	5,550.60
Telefonía celular	6	Servicio	75.00	100		375.00	4,500.00
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Unidad	138,153.15	100	3%	345.38	4,144.59
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc							
Mantenimiento y limpieza de inmuebles	1	Persona	600.00	100		600.00	7,200.00
Vigilancia	1	Persona	600.00	100		600.00	7,200.00
Otros (soat)	1	Unidad	345.50	100		28.79	345.50
TOTAL							1,082,589.67

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS) PARA EL AÑO 2003
ORDENANZA N° 026-02-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/						6,868,882.02		
COSTO DE MANO DE OBRA		8					157,519.36	
Personal nombrado	3		8,154.89			7,594.96	121,518.36	
Técnicos	1	Persona	2,855.57	100		2,855.57	45,689.12	
Obreros		Persona	2,929.62	100		0.00	0.00	
Ayudantes								
Choferes								
Otros (detallar anexo 1)	2	Persona	2,369.70	50		4,739.39	75,830.24	
Personal contratado	5		600.00			3,000.00	36,000.00	
Técnicos						0.00	0.00	
Obreros								
Ayudantes	5	Persona	600.00	100		3,000.00	36,000.00	
Choferes								
Otros (detallar anexo 2)								
COSTO DE MATERIALES							1,198,202.56	
Escobas								
Recogedores								
Otras herramientas (detalle anexo 3)								
Detergentes								
Desinfectantes								
Repuestos								
Accesorios								
Lubricantes		Varios		100		1,509.02	18,108.29	
Combustibles		Galon		100		27,367.15	328,405.79	
Insumos								
Otros (detalle anexo 4)		Unidad		100		70,974.04	851,688.48	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							133,787.16	
Fumigadora								
Camiones recolectores								
Compactadoras								
Volquetes	2	Unidad	385,000.00	100	13%	8,555.55	102,666.60	
Excavadora								
Otros (detalle anexo 5)	4	Unidad		100		2,593.38	31,120.56	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							5,379,372.94	
Refrigerios								
Viáticos								
Uniformes	11	Polos	6.12	100		5.61	67.32	
Servicios de terceros	12	Servicio	447,432.08	100		447,432.08	5,369,184.96	
Otros (detalle anexo 6)		Servicio		100			10,120.66	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						39,802.48		
Personal de supervisión (detallar)								
Material y útiles de oficina (detallar)		Varios		100%		316.87	3,802.48	
Depreciación de bienes muebles y equipos							0	
Otros (detallar anexo 7)	1	Asesoría	3,000.00	100%		3000.00	36,000.00	
COSTOS FIJOS						153,451.51		
Agua (de uso distinto a riego)	6	Servicio	413.45	100		413.45	4,981.40	
Energía Eléctrica	6	Servicio	387.00	100		387.00	4,644.00	
Telefonía fija	6	Servicio	462.55	100		462.55	5,550.80	
Telefonía celular	6	Servicio	75.00	100		375.00	4,500.00	
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Unidad	138,153.15	100	3%	345.38	4,144.59	
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc		Servicio		100		8,001.16	96,013.92	
Mantenimiento y limpieza de inmuebles	2	Persona	600.00	100		1,200.00	14,400.00	
Vigilancia	2	Persona	600.00	100		1,200.00	14,400.00	
Otros (soat)	14	Unidad	345.50	100		403.08	4,837.00	
TOTAL						7,062,136.02		



1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2003
ORDENANZA N° 018-01-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							7,842,298.87
COSTO DE MANO DE OBRA	313					475,709.97	6,414,659.52
Personal nombrado	121					354,409.97	5,670,559.52
Técnicos	1	Persona	2,855.57	100		2,855.57	45,689.12
Obreros	120	Persona	2,929.62	100		351,554.40	5,624,870.40
Ayudantes							
Otros (Anexo 1)							
Personal contratado	192					121,300.00	744,100.00
Técnicos	11	Personas	1,100.00	100		12,100.00	84,700.00
Obreros							
Ayudantes	175	Persona	600.00	100		105,000.00	630,000.00
Choferes	6	Persona	700.00	100		4,200.00	29,400.00
COSTO DE MATERIALES							1,000,300.07
Lampas	20	Unidad	94.39	100			1,887.80
Tijeras	30	Unidad	24.50	100			735.00
Mangueras							
Rastrillos	20	Unidad	18.79	100			375.80
Pico zapa							
Otras herramientas (Anexo 2)							
Abonos y fertilizantes							
Insecticidas							
Insumos							
Repuestos							
Accesorios							
Lubricantes							
Combustibles							
Otros (Anexo 3)		Unidad		100			997,301.47
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							16,461.32
Fumigadora							
Camión Cisterna	1	Unidad	64,670.21	100	20%	1,078	12,934.04
Camioneta	1	Unidad	17,636.38	100	20%	294	3,527.28
Otros (Anexo 4)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							##### ###
Refrigerios	241	Ración	2.50	100		602.50	7,230.00
Viáticos							
Uniformes	241	Polos	6.12	100		122.91	1,474.92
Servicios de terceros	12	Servicio	8,042.75	100		8,042.75	96,513.00
Agua de riego	12	Servicio	25,471.67	100		25,471.67	305,680.04
Otros (Anexo 5)							
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							124,033.68
Personal de supervisión	7	Persona	2,800.00	100		19,600.00	235,200.00
Material y útiles de oficina (Anexo 6)		Varios		100		684.50	8,214.00
Depreciación de bienes muebles y equipos (Anexo 7)		Varios		100	10%	1,451.64	17,419.68
Otros (Anexo 8)		Varios		100		8,200	98,400.00
COSTOS FIJOS							142,411.18
Agua (de uso distinto a riego)	12	Servicios	115.32	100		115.32	1,383.84
Energía Eléctrica	12	Servicios	7,798.66	100		7,798.66	93,583.92
Telefonía fija	12	Servicios	84.66	100		84.66	1,015.92
Telefonía celular	12	Servicios	125.00	100		125.00	1,500.00
Alquiler o depreciación de inmueble							
Seguros							
Mantenimiento y limpieza de inmueble	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00
Vigilancia	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00
Otros (soat)	5	Unidad	345.50	100		143.96	1,727.50
TOTAL							8,108,743.73



1/ Considerar los costos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines, como remoción de tierra, sembrado, riego, abono, poda, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2003
 ORDENANZA N° 028-02-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual			
COSTOS DIRECTOS 1/							3,584,625.33			
COSTO DE MANO DE OBRA							263	9,838.68	199,960.74	2,482,971.04
Personal nombrado	6		7,584.83	100		20,860.54	333,768.64			
Serenos										
Auxiliares	4	Persona	2,845.44	100		11,381.76	182,108.16			
Choferes										
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	4,739.39	100		9,478.78	151,860.48			
Personal contratado	257		2,253.85			179,100.20	2,149,202.40			
Serenos	140	Persona	600.00	100		84,000.00	1,008,000.00			
Auxiliares										
Choferes	65	Persona	700.00	100		45,500.00	546,000.00			
Otros (detalle anexo 2)	52	Persona	953.85	100		49,600.20	595,202.40			
COSTO DE MATERIALES							350,905.80			
Varas de goma	200	Unidad	11.80	100			2,360.00			
Uniformes	400	Unidad	42.89	100			17,156.00			
Cascos	30	Unidad	77.60	100			2,328.00			
Botas	400	Unidad	55.00	100			22,000.00			
Escudos	100	Unidad	550.00	100			55,000.00			
Silbatos	500	Unidad	1.50	100			750.00			
Otros (detalle anexo 3)		Varios		100		20,942.65	251,311.80			
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							143,856.09			
Camión										
Camionetas	10	Unidad	59,515.19	100	13%	6,612.79	79,353.54			
Motos	10	Unidad	9,380.00	100	10%	781.67	9,380.00			
Bicicletas	13	Unidad	305.32	100	10%	33.08	396.92			
Casetas de vigilancia	7	Unidad	1,500.00	100	3%	26.25	315.00			
Otros (detalle anexo 4)	15	Unidad		100		4,534.22	54,410.64			
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							48,907.70	586,892.40		
Refrigerios	241	Ración	2.50	100		602.50	7,230.00			
Alimento para canes										
Movilidad	241	Unidad	3.50	100		843.50	10,122.00			
Servicios de terceros		Varios		100		5,680.91	67,930.92			
Otros (detalle anexo 5)		Varios		100		41,800.79	501,609.48			
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							6,558.60	78,703.20		
Material y útiles de oficina		Varios		100		558.60	6,703.20			
Depreciación de bienes muebles y equipos (detalle anexo 6)		Varios		100						
Otros (detalle anexo 7)	2	Asesoría	3000	100		6000	72,000.00			
COSTOS FIJOS							14,384.53	187,125.40		
Agua	12	Servicio	1,001.50	100		1,001.50	12,018.00			
Energía Eléctrica	12	Servicio	744.30	100		744.30	8,931.60			
Telefonía fija	12	Servicio	4,297.56	100		4,297.56	51,570.72			
Telefonía celular	12	Servicio	1,878.51	100		1,878.51	22,542.12			
Equipos de radio	1	Servicio	2,800.00	100		233.33	2,800.00			
Cámaras de video										
Alquiler o depreciación de inmueble	12	Servicio	1,558.18	100		1,558.18	18,698.16			
Seguros contra incendios, robo, vehículos, etc.	20	Seguro	642.69	100		1,071.15	12,853.80			
Mantenimiento y limpieza de inmueble	6	Personas	600.00	100		3,600.00	43,200.00			
Vigilancia										
Otros (SOAT)	42	Unidad	345.5	100		1,208.25	14,511.00			
TOTAL							3,830,453.93			

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS) PARA EL AÑO 2004
ORDENANZA N° 049-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/						5,625,379.46		
COSTO DE MANO DE OBRA		23					516,778.08	
Personal nombrado	9		8,154.89			25,098.63	401,578.08	
Técnicos	2	Persona	2,855.57	100		5,711.14	91,378.24	
Obreros	5	Persona	2,929.62	100		14,648.10	234,369.60	
Ayudantes								
Choferes								
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	2,369.70	50		4,739.39	75,830.24	
Personal contratado	14		1,400.00			9,600.00	115,200.00	
Técnicos								
Obreros								
Ayudantes	8	Persona	600.00	100		4,800.00	57,600.00	
Choferes	6	Persona	800.00	100		4,800.00	57,600.00	
Otros (detallar anexo 2)								
COSTO DE MATERIALES							536,635.73	
Escobas								
Recogedores								
Otras herramientas (detalle anexo 3)								
Detergentes								
Desinfectantes								
Repuestos								
Accesorios								
Lubricantes		Varios		100		2,984.28	28,849.09	
Combustibles	5419	Galon	7.56	100		40,965.59	491,587.08	
Insumos								
Otros (detalle anexo 4)		Unidad		100		1,366.63	16,399.56	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							186,232.01	
Fumigadora								
Camiones recolectores								
Compactadoras								
Volquetes	2	Unidad	369,235.00	100	20%	12,974.50	155,694.00	
Excavadora								
Otros (detalle anexo 5)	4	Unidad		100		15,269.01	30,538.01	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,385,733.64	
Refrigerios	20	Ración	2.50	100		50.00	600.00	
Viáticos	20	Unidad	5.00	100		100.00	1,200.00	
Uniformes	20	Polos	19.37	100		32.28	367.40	
Servicios de terceros	12	Servicio	365,295.52	100		365,295.52	4,383,546.24	
Otros (detalle anexo 6)								
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						203,765.17		
Personal de supervisión (detallar)	12	Personas	800.00	100		9,600.00	115,200.00	
Material y útiles de oficina (detallar)		Varios		100		1,203.36	4,665.17	
Depreciación de bienes muebles y equipos								
Otros (detallar anexo 7)	2	Asesoría	3,500.00	100		7,000.00	84,000.00	
COSTOS FIJOS						128,752.50		
Agua (de uso distinto a riego)	6	Servicio	245.75	100		245.75	2,949.00	
Energía Eléctrica	6	Servicio	1,463.28	100		1,463.28	17,559.30	
Telefonía fija	6	Servicio	723.21	100		723.21	8,678.46	
Telefonía celular	6	Servicio	540.44	100		540.44	6,485.28	
Alquiler o depreciación de inmueb	1	Unidad	140,916.22	100	3%	352.29	4,227.49	
Seguro contra incendios, robo, ve	11	Unidad	3,836.84	100		3,517.10	42,205.24	
Mantenimiento y limpieza de inmu	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00	
Vigilancia	3	Persona	600.00	100		1,800.00	21,600.00	
Otros (soat)	11	Unidad	313.43	100		287.31	3,447.73	
TOTAL						5,957,897.13		

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.



CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2004
ORDENANZA N° 049-MDA



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/							6,625,321.39	
COSTO DE MANO DE OBRA							345,847.45	5,007,759.20
Personal nombrado	75					219,647.45	3,514,359.20	
Técnicos	1	Persona	2,855.57	100		2,855.57	45,689.12	
Obreros	74	Persona	2,929.62	100		216,791.88	3,468,670.08	
Ayudantes								
Otros (Anexo 1)								
Personal contratado	206					126,200.00	1,493,400.00	
Técnicos	10	Persona	800.00	100		8,000.00	96,000.00	
Obreros								
Ayudantes	190	Persona	600.00	100		114,000.00	1,368,000.00	
Choferes	6	Persona	700.00	100		4,200.00	29,400.00	
COSTO DE MATERIALES							179,726.14	
Lampas	100	Unidad	94.39	100			9,439.00	
Tijeras	100	Unidad	24.50	100			2,450.00	
Mangueras								
Rastrillos	100	Unidad	18.79	100			1,879.00	
Pico zapa								
Otras herramientas (Anexo 2)								
Abonos y fertilizantes								
Insecticidas								
Insumos								
Repuestos								
Accesorios								
Lubricantes								
Combustibles		Galón		100		11,279.50	135,354.00	
Otros (Anexo 3)		Unidad		100			30,604.14	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							16,461.32	
Fumigadora								
Camión Cisterna	1	Unidad	64,670.21	100	20%	1,078	12,934.04	
Camioneta	1	Unidad	17,636.38	100	20%	294	3,527.28	
Otros (Anexo 4)								
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,421,374.73	
Refrigerios	313	Ración	2.50	100		782.50	9,390.00	
Viáticos	313	Unidad	2.50	100		782.50	9,390.00	
Uniformes	313	Polos	19.37	100		505.23	6,062.81	
Servicios de terceros	12	Servicio	6,529.66	100		6,529.66	78,355.92	
Agua de riego	12	Servicio	109,848.00	100		109,848.00	1,318,176.00	
Otros (Anexo 5)								
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							124,033.68	
Personal de supervisión	7	Persona	2,800.00	100		19,600.00	235,200.00	
Material y útiles de oficina (Anexo 6)		Varios		100		684.50	8,214.00	
Depreciación de bienes muebles y equipo		Varios		100	10%	1,451.64	17,419.68	
Otros (Anexo 8)		Varios		100		8,200	98,400.00	
COSTOS FIJOS							157,815.31	
Agua (de uso distinto a riego)	12	Servicios	281.01	100		281.01	3,372.12	
Energía Eléctrica	12	Servicios	5,769.30	100		5,769.30	69,231.60	
Telefonía fija	12	Servicios	189.75	100		189.75	2,277.00	
Telefonía celular	7	Servicios	540.44	100		540.44	6,485.28	
Alquiler o depreciación de inmueble								
Seguros	5	Unidad	3,456.43	100		1,440.18	17,282.16	
Mantenimiento y limpieza de	4	Persona	600.00	100		2,400.00	28,800.00	
Vigilancia	4	Persona	600.00	100		2,400.00	28,800.00	
Otros (soat)	5	Unidad	313.43	100		130.60	1,567.15	
TOTAL							8,907,170.38	

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines, como remoción de tierra, sembrado, riego, abono, poda, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2004
 ORDENANZA N° 049-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/							3,752,416.92	
COSTO DE MANO DE OBRA	290		9,838.68			217,860.74	2,695,371.04	
Personal nombrado	6		7,584.83	100		20,860.54	333,768.64	
Serenos								
Auxiliares	4	Persona	2,845.44	100		11,381.78	182,108.16	
Choferos								
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	4,739.39	100		9,478.78	151,680.48	
Personal contratado	284		2,253.85			198,800.20	2,381,802.40	
Serenos	152	Persona	600.00	100		91,200.00	1,094,400.00	
Auxiliares								
Choferos	80	Persona	700.00	100		56,000.00	672,000.00	
Otros (detalle anexo 2)	52	Persona	953.85	100		49,600.20	595,202.40	
COSTO DE MATERIALES							168,401.72	
Varas de goma								
Uniformes	200	Unidad	42.89	100			8,578.00	
Cascos	50	Unidad	77.60	100			3,880.00	
Botas	200	Unidad	55.00	100			11,000.00	
Escudos								
Silbales	500	Unidad	1.50	100			750.00	
Otros (detalle anexo 3)		Varios		100		11,182.81	134,193.72	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							208,867.00	
Camión								
Camionetas	10	Unidad	60,169.88	100	20%	10,028.31	120,339.72	
Motos	10	Unidad	9,530.08	100	20%	1,588.35	19,060.18	
Bicicletas	13	Unidad	305.32	100	10%	33.08	398.92	
Casetas de vigilancia	10	Unidad	1,200.00	100	3%	36.00	360.00	
Otros (detalle anexo 4)	15	Unidad		100		8,728.08	68,710.20	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							57,481.43	689,777.16
Refrigerios	284	Ración	3.50	100		994.00	11,928.00	
Alimento para canes								
Movilidad	284	Unidad	3.50	100		994.00	11,928.00	
Servicios de terceros		Varios		100		11,043.32	132,519.84	
Otros (detalle anexo 5)		Varios		100		44,460.11	533,401.32	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							10,983.60	131,803.20
Material y útiles de oficina		Varios		100		558.60	6,703.20	
Depreciación de bienes muebles y equipos (detalle anexo 6)								
Otros (detalle anexo 7)	3	Asesoría	3,475.00	100		10,425.00	125,100.00	
COSTOS FIJOS							17,423.62	221,706.52
Agua	12	Servicio	378.71	100		378.71	4,544.52	
Energía Eléctrica	12	Servicio	800.16	100		800.16	9,601.92	
Telefonía fija	12	Servicio	4,324.15	100		4,324.15	51,889.80	
Telefonía celular	12	Servicio	1,489.02	100		1,489.02	17,868.24	
Equipos de radio	1	Servicio	2,800.00	100		233.33	2,800.00	
Cameras de video								
Alquiler o depreciación de inmueble	12	Servicio	1,530.91	100		1,530.91	18,370.92	
Seguros contra incendios, robo, vehículos, etc.	42	Seguro	1,447.81	100		5,087.34	60,808.02	
Mantenimiento y limpieza de inmueble	6	Personas	600.00	100		3,600.00	43,200.00	
Vigilancia								
Otros (SOAT)	42	Unidad	300.55	100		1,051.93	12,623.10	
TOTAL							4,105,926.64	

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES) PARA EL AÑO 2005
ORDENANZA N° _____

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Enero-Setiembre	Costo Octubre-Diciembre	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							2,758,346.30	919,448.77	3,677,795.06
COSTO DE MANO DE OBRA		143				2,649,558.48	883,186.16	3,532,744.64	
Personal nombrado	70		7,810.00			183,606.12	2,203,273.44	734,424.48	2,937,697.92
Técnicos	3	Persona	2,855.57	100		8,566.71	102,800.52	34,266.84	137,067.36
Obreros	65	Persona	2,621.12	100		170,372.80	2,044,473.60	681,491.20	2,725,964.80
Ayudantes		Persona		100			0.00	0.00	-
Choferes		Persona		100			0.00	0.00	-
Otros (detalle anexo)	2	Persona	2,333.31	100		4,666.61	55,999.32	18,666.44	74,665.76
Personal contratado	73		3,882.71			47,865.42	446,285.04	148,761.68	595,046.72
Técnicos	2	Persona	2,582.71	100		5,165.42	61,985.04	20,861.68	82,646.72
Obreros								0.00	-
Ayudantes	70	Persona	600.00	100		42,000.00	378,000.00	126,000.00	504,000.00
Choferes	1	Persona	700.00	100		700.00	6,300.00	2,100.00	8,400.00
Otros (detallar)									-
COSTO DE MATERIALES							76,312.34	25,437.45	101,749.79
Escobas	850	Unidad	9.81	100		8,253.88	2,084.63	8,338.50	16,592.38
Recogedores	205	Unidad	8.66	100		1,331.48	443.83	1,775.30	3,104.78
Otras herramientas (detalle)									-
Detergentes	80	Boisa	40.85	100		2,451.00	817.00	3,268.00	5,719.00
Desinfectantes									-
Repuestos		Unidad		100		1,078.01	359.34	1,437.34	2,517.35
Accesorios									-
Lubricantes		Galon		100					-
Combustibles	6,062.00	Galon	10.80	100		4,091.85	49,102.20	18,387.40	65,469.60
Insumos									-
Otros (detalle anexo 2)		Varios		100			18,095.79	5,385.26	21,461.05
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							7,220.68	2,406.89	9,627.57
Fumigadora									-
Camiones recolectores									-
Compactadoras									-
Volquetes									-
Excavadora									-
Otros (detalle anexo 3)	1	Unidad	48,137.85	100	20	601.72	7,220.68	2,406.89	9,627.57
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							25,254.80	8,418.27	33,673.06
Refrigerios	194	Racion	2.50	100		363.75	121.25	485.00	948.75
Viáticos		Unidad		100					-
Uniformes	144	Unidad	119.93	100		12,952.44	4,317.48	17,269.92	20,270.40
Servicios de terceros		Servicios		100		4,239.59	1,413.20	5,652.79	10,305.58
Otros (detalle anexo 4)		Varios		100		7,689.01	2,566.34	10,265.35	20,520.70
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							2,172.34	724.11	2,896.45
Personal de supervisión (detallar)									-
Material y útiles de oficina (detallar anexo 5)		Varios		100		2,172.34	724.11	2,896.45	5,792.90
Depreciación de bienes muebles y equipos									-
Otros (detallar)									-
COSTOS FIJOS							14,845.16	1,883.39	16,728.54
Agua (de uso distinto a riego)	1	servicio	60.00	100		60.00	540.00	180.00	720.00
Energía Eléctrica	1	servicio	67.75	100		67.75	609.75	203.25	813.00
Telefonía fija	1	servicio	99.78	100		99.78	898.02	299.34	1,197.36
Telefonía celular	2	servicio	112.06	100		224.12	2,017.08	672.36	2,689.44
Alquiler o depreciación de Inmue	1	Inmueble	70,458.00	100	3%	132.11	1,585.31	528.44	2,113.74
Seguro contra incendios, robo, v	1	servicio	8,100.00	100		8,100.00	8,100.00	-	8,100.00
Mantenimiento y limpieza de inm	1	Persona	600.00	100		600.00	600.00	-	600.00
Vigilancia									-
Otros (soat)	1	servicio	495.00	100		495.00	495.00	-	495.00
TOTAL							2,775,363.79	922,056.26	3,697,420.05

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS) PARA EL AÑO 2005
 ORDENANZA N° _____

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Enero - Setiembre	Costo Octubre - Diciembre	Costo Total
COSTOS DIRECTOS 1/						4,456,932.92	1,485,644.31	5,942,577.22	
COSTO DE MANO DE OBRA 33						493,577.76	164,525.92	658,103.68	
Personal nombrado	9		7,810.00			23,483.35	281,800.20	93,933.40	375,733.60
Técnicos	2	Persona	2,855.57	100		5,711.14	68,533.68	22,844.56	91,378.24
Obreros	5	Persona	2,621.12	100		13,105.60	157,267.20	52,422.40	209,689.60
Ayudantes		Persona		100					
Choferes		Persona		100					
Otros (detalle anexo)	2	Persona	2,333.31	100		4,666.61	55,999.32	18,666.44	74,666.76
Personal contratado	24		3,882.71			20,948.13	211,777.56	70,592.52	282,370.08
Técnicos	3	Persona	2,582.71	100		7,748.13	92,977.56	30,992.52	123,970.08
Obreros									
Ayudantes	15	Persona	600.00	100		9,000.00	81,000.00	27,000.00	108,000.00
Choferes	6	Persona	700.00	100		4,200.00	37,800.00	12,600.00	50,400.00
Otros (detallar)									
COSTO DE MATERIALES						207,152.22	69,050.74	276,202.96	
Escobas	850	Unidad	9.81	100					
Recogedores	205	Unidad	8.66	100					
Otras herramientas (detalle)									
Detergentes	80	Bolsa	40.85	100					
Desinfectantes									
Repuestos		Unidad		100			4,312.02	1,437.34	5,749.36
Accesorios									
Lubricantes									
Combustibles	25,042.00	Galon	10.80	100		16,903.35	202,840.20	67,613.40	270,453.60
Insumos									
Otros (detalle anexo 2)				100					
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						139,674.01	46,558.00	186,232.01	
Fumigadora									
Camiones recolectores									
Compactadoras									
Volquetes	2	Unidad	389,235.00	100	20	9,730.88	116,770.50	38,923.50	155,694.00
Excavadora									
Otros (detalle anexo 3)	4	Unidad		100		1,908.63	22,903.51	7,634.50	30,538.01
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						3,616,528.93	1,205,509.64	4,822,038.57	
Refrigerios									
Viáticos									
Uniformes	31	Unidad	119.93	100			2,788.37	929.46	3,717.83
Servicios de terceros		Servicios		100			3,805,128.53	1,201,709.51	4,806,838.04
Otros (detalle anexo 4)		Varios		100			8,612.03	2,870.68	11,482.70
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						1,391.69	463.90	1,855.59	
Personal de supervisión (detallar)									
Material y útiles de oficina (detallar anexo 5)		Varios		100			1,391.69	463.90	1,855.59
Depreciación de bienes muebles y equipos									
Otros (detallar)									
COSTOS FIJOS						49,225.16	1,883.39	51,108.54	
Agua (de uso distinto a riego)	1	servicio	60.00	100		60.00	540.00	180.00	720.00
Energía Eléctrica	1	servicio	67.75	100		67.75	609.75	203.25	813.00
Telefonía fija	1	servicio	99.78	100		99.78	898.02	299.34	1,197.36
Telefonía celular	2	servicio	112.06	100		224.12	2,017.08	672.36	2,689.44
Alquiler o depreciación de Inmue	1	Inmueble	70,458.00	100	3	132.11	1,585.31	528.44	2,113.74
Seguro contra incendios, robo, v	1	servicio	40,500.00	100		40,500.00	40,500.00	-	40,500.00
Mantenimiento y limpieza de intr	1	Persona	600.00	100		600.00	600.00	-	600.00
Vigilancia									
Otros (soat)	1	servicio	2,475.00	100		2,475.00	2,475.00 ⁴	-	2,475.00
TOTAL						4,507,549.76	1,487,991.50	6,995,541.35	



1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2005
ORDENANZA N°

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Enero - Setiembre	Costo Octubre - Diciembre	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							4,491,221.24	1,497,073.75	5,988,294.98
COSTO DE MANO DE OBRA		262				270,124.02	2,871,253.14	957,084.38	3,828,337.52
Personal nombrado		63				146,712.32	1,760,547.84	586,849.28	2,347,397.12
Técnicos	1	Técnico	2,824.32	100		2,824.32	31,491.84	10,497.28	41,989.12
Obreros	62	Obrero	2,324.00	100		144,088.00	1,729,056.00	576,352.00	2,305,408.00
Ayudantes	0	-	0	0		0	0	0	0
Otros (detalle)									
Personal contratado		199				123,411.70	1,110,705.30	370,235.10	1,480,940.40
Técnicos	7	Técnico	1,173.10	100		8,211.70	73,905.30	24,635.10	98,540.40
Obreros	0	-	0	0		0	0	0	0
Ayudantes	192	Ayudante	600.00	100		115,200.00	1,036,800.00	345,600.00	1,382,400.00
Chóferes									
COSTO DE MATERIALES							247,245.85	82,415.28	329,661.13
Lampas	70	Unidad	23.50	100			1,233.75	411.25	1,645.00
Tijeras	80	Unidad	14.95	100			897.00	299.00	1,196.00
Manueras	300	Metro	2.20	100			495.00	165.00	660.00
Rastrillos		Unidad	19.00	100			-	-	-
Pico zapa	20	Unidad	22.00	100			330.00	110.00	440.00
Otras herramientas (Anexo 1)		Varios		100			7,289.25	2,429.75	9,719.00
Abonos y fertilizantes							-	-	-
Insecticidas							-	-	-
Insumos							-	-	-
Repuestos		Varios		100		618.86	7,426.35	2,475.45	9,901.80
Accesorios	50	Unidad	2,195.00	100			-	-	-
Lubricantes	1200	Varios	28.30	100			-	-	-
Combustibles	1,366	Galón	11.80	100		16,118.34	193,420.08	64,473.36	257,893.44
Otros (Anexo 3)		Varios		100			36,154.42	12,051.47	48,205.89
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							12,348.00	4,116.00	16,464.00
Fumigadora									
Camión Cisterna	1	Unidad	64,670.21	100	20%	1,078	9,702.00	3,234.00	12,936.00
Camioneta	1	Unidad	17,638.38	100	20%	294	2,646.00	882.00	3,528.00
Otros (Anexo 4)									
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,360,374.25	#####	1,813,832.33
Refrigerios	850	Ración	2.50	100			1,583.75	531.25	2,125.00
Viáticos									
Uniformas	200	Unidad	83.09	100			12,463.50	4,154.50	16,618.00
Servicios de terceros	12	Servicio		100			428,317.00	142,772.33	571,089.33
Agua de riego	12	Servicio		100		76,500	918,000.00	306,000.00	1,224,000.00
Otros (Anexo 5)									
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							14,373.34	4,781.11	19,164.45
Personal de supervisión	0	0	-	0		0	0	0	0
Material y útiles de oficina (Anexo 6)		Varios					1,308.58	436.19	1,744.77
Depreciación de bienes muebles y equip		Varios		100			13,064.76	4,354.92	17,419.68
Otros (Anexo 8)		Varios							
COSTOS FIJOS							68,817.00	22,939.00	91,756.00
Agua (de uso distinto a rie)	12	Servicio	250.00	100%		3,000.00	27,000.00	9,000.00	36,000.00
Energía Eléctrica	12	Servicio	230.00	100%		2,760.00	24,840.00	8,280.00	33,120.00
Telefonía fija	2	Servicio	239.00	100%		478.00	4,302.00	1,434.00	5,736.00
Telefonía celular	3	Servicio	150.00	100%		450.00	4,050.00	1,350.00	5,400.00
Alquiler o depreciación de i	0	0	-	0%		0	0	0	0
Seguros	2	Seguro	2,150.00	100%		358.33	3,225.00	1,075.00	4,300.00
Mantenimiento y limpieza c	1	Servicio	600.00	100%		600.00	5,400.00	1,800.00	7,200.00
Vigilancia									
Otros									
TOTAL							4,574,411.57	1,524,803.86	6,099,215.43

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines, como ramosión de tierra, sembrado, riego, abono, poda, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2005
 ORDENANZA N°

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Enero - Setiembre	Costo Octubre - Diciembre	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/							2,481,084.90	827,028.30	3,308,113.20	
COSTO DE MANO DE OBRA	282		10,954.39			197,480.58	1,822,417.20	607,472.40	2,429,889.60	
Personal nombrado	4		7,515.33	100		15,030.66	180,367.92	60,122.64	240,490.56	
Serenos	0	0	0			0	0	0	-	
Auxiliares	2	Persona	2,845.45	100		5,690.90	68,290.60	22,763.60	91,054.40	
Choferes	0	0	0			0	0	0	-	
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	4,669.68	100		9,339.76	112,077.12	37,359.04	149,436.16	
Personal contratado	278		3,439.06			162,449.92	1,642,049.28	547,349.76	2,189,399.04	
Serenos	203	Sereno	600.00	100		121,800.00	1,096,200.00	365,400.00	1,461,600.00	
Auxiliares	1	Auxiliar	1,200.00	100		1,200.00	10,800.00	3,600.00	14,400.00	
Choferes	42	Chofer	700.00	100		28,400.00	264,600.00	88,200.00	352,800.00	
Otros (detalle anexo 2)	32	Persona	939.06	100		30,049.92	270,449.28	90,149.76	360,599.04	
COSTO DE MATERIALES							64,311.09	21,437.03	85,748.12	
Varas de soma										
Uniformes	300	Unidad	285.00	100		64,125.84	21,375.28	85,501.12		
Batas										
Escudos										
Sibitos	130	Unidad	1.90	100		185.25	81.75	247.00		
Otros (detalle)										
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							156,650.24	52,216.75	208,866.99	
Camión	0	0	0			0	0	0	-	
Camionetas	10	Unidad	60,169.66	100	20%	10,028.31	90,254.79	30,084.93	120,339.72	
Motos	10	Unidad	9,530.08	100	20%	1,588.35	14,295.12	4,785.04	19,060.18	
Bicicletas	13	Unidad	305.32	100	10%	33.08	297.69	99.23	396.92	
Casales de vigilancia	10	Unidad	1,200.00	100	3%	30.00	270.00	90.00	360.00	
Otros (detalle anexo 3)		Varios		100	10%		51,532.64	17,177.65	68,710.19	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							36,358.34	437,706.37	145,902.12	583,608.49
Refrigerios	750	Ración	2.50	100			1,406.25	488.76	1,875.00	
Alimento para canes					0					
Movilidad		Unidad		100						
Servicios de terceros		Servicios		100		6,026.76	72,321.14	24,107.05	96,428.19	
Otros (detalle anexo 4)		Varios		100		30,331.58	363,978.98	121,328.33	485,305.30	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							-	16,986.92	5,682.31	22,649.23
Materiales y útiles de oficina		Varios		100			1,284.17	428.06	1,712.23	
Depreciación de bienes inmuebles y equipos		Varios		100						
Otros (detalle anexo 5)		Varios		100			15,702.75	5,234.25	20,937.00	
COSTOS FIJOS							15,397.00	148,968.00	49,856.00	198,624.00
Agua	1	Servicio	350.00	100		350.00	3,150.00	1,050.00	4,200.00	
Energía Eléctrica	1	Servicio	622.00	100		622.00	5,598.00	1,868.00	7,484.00	
Telefonía fija	15	Servicio	180.00	100		2,700.00	24,300.00	8,100.00	32,400.00	
Telefonía celular	13	Servicio	125.00	100		1,625.00	14,625.00	4,875.00	19,500.00	
Equipos de radio				100						
Cameras de video	0		0	0		0	0	0	-	
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Alquiler	2,000.00	100		2,000.00	18,000.00	6,000.00	24,000.00	
Seguros contra incendios, robo, vehículos, etc.	42	Servicio	1,800.00	100		6,300.00	56,700.00	18,900.00	76,600.00	
Mantenimiento y limpieza de inmueble	3	Servicio	600.00	100		1,800.00	16,200.00	5,400.00	21,600.00	
Vigilancia	0		0	0		0	0	0	-	
Otros (SOAT)	42	Servicio	330	100		1,156.00	10,395.00	3,465.00	13,860.00	
TOTAL							2,647,039.82	882,348.61	3,529,386.43	

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

INFORME TÉCNICO EJECUTIVO

ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS TASAS DE ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

I. DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

DEFINICION:

Es el servicio publico que brinda la municipalidad para mantener la Ciudad limpia

CARACTERÍSTICA:

El servicio de Limpieza Publica se compone de dos actividades; recolección de residuos sólidos y barrido de calles.

Recolección y transporte de residuos sólidos.- Para efectos de la prestación de este servicio se cuenta con 19 trabajadores nombrados y 117 contratados, dos camiones de baranda, 2 compactadoras, 2 volquetes, 1 cargador frontal, y se cuenta además con un servicio contratado de recolección que recoge aproximadamente el 85% de los residuos sólidos generados en el distrito y un servicio de disposición final por el 100% de los residuos recogidos y transportados hasta el relleno. Para la prestación del servicio se han establecido 36 rutas de recolección de las cuales las rutas 33, 34, 35 y 36 cubren la atención de este servicio a los predios industriales y el resto cubre el servicio de atención domiciliaria en las seis zonas que integran el distrito

La generación total de residuos sólidos aproximada es de 266 toneladas diarias de las cuales se recogen actualmente 244.7 toneladas, sin embargo la proyección que resulta del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos realizado por PROPOLI señala que se generan 224.77 Ton/día., Esta demostrado por la cantidad diaria de basura que se recoge que la diferencia entre la generación domiciliaria estimada en función al estudio realizado y la recolección real es una cantidad de residuos que se debe atribuir a los comercios, instituciones e industrias del distrito. El Estudio de Generación y Caracterización de residuos sólidos indica que la generación per. cápita domiciliaria es de 3.08 Kgrs./hab./día y que el promedio de habitantes por vivienda varia según estrato socio económico siendo el promedio de 5.61 hab/predio. Considerando estos valores y teniendo en cuenta el numero de predios por zona se han realizado los cálculos de generación de residuos sólidos por zonas de servicio (Cuadro N° 1)

Cuadro N° 1

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO

AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2005	15,018,188	10,885,629	21,928,645	11,946,873	12,025,567	15,023,809	86,828,711
2004	15,786,016	10,833,915	21,631,856	12,196,446	11,700,674	15,074,398	87,223,305
2003	15,922,045	10,603,454	21,492,456	11,995,214	11,128,456	14,629,215	85,770,839
2002	15,529,699	10,424,707	21,278,858	10,874,387	9,641,139	14,134,567	81,883,355



SERVICIO DE SERENAZGO

DEFINICIÓN:

Es el servicio público que brinda la municipalidad con el objetivo de brindar seguridad, auxilio, resguardo y tranquilidad pública a los vecinos y contribuyentes del distrito.

CARACTERÍSTICAS:

Este servicio tiene una naturaleza preventiva y disuasiva y se presta en todo el distrito y esta organizado en función a la división geográfica del distrito (6 zonas), se cuenta en la actualidad con unidades móviles de patrullaje, tales como 21 camionetas, 17 motos, 245 trabajadores entre serenos, chóferes, instructores, auxiliares, entrenados y debidamente capacitados para el desempeño de sus funciones

Cada zona de servicio dispone de los recursos necesarios en función al nivel de riesgo que la zona tiene

V. DETERMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los Gastos Ejecutados de los servicios públicos prestados (Limpieza pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo) es en algunos casos inferior al costo inicialmente presupuestado para cada ejercicio fiscal no prescrito. Esto en razón de que la morosidad de pago es muy alta y que los ingresos por arbitrios no permiten financiar el servicio en la forma y costo que inicialmente se planifica y presupuesta. Esta situación genera que el servicio se tenga que financiar con otros ingresos como FONCOMUN para financiar en parte el déficit generado por el no pago de los contribuyentes.

Para la elaboración de la estructura de costos ejecutados en los años no prescritos se ha tomado como fuente de información las ordenes de compras, las ordenes de servicios y el informe de ejecución de gastos por partida específica de cada año.

Para la determinación de las estructuras de costos de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles se ha considerando lo siguiente:

- Los costos de los años no prescritos del servicio de limpieza pública se han desdoblado en recolección de residuos sólidos y barrido de calle considerando los gastos en que se ha incurrido en la prestación de los mismos
- Las estructuras de costos de los servicios públicos prestados en el año 2005 se han proyectado los costos para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.



Parques y Jardines 2001 – 2002

La variación del presupuesto ejecutado del año 2001 frente al año 2002 fue de S/. 1127679 a 7652524.92 en razón que el año 2002 se inicia un relanzamiento total de las áreas verdes del distrito que se encontraban totalmente abandonadas y parte del personal que pertenecía a limpieza pública para a parques y jardines razón por la cual la partida de personal se incrementa a S/. 6880463.84. En el año 2003 el presupuesto de parques y jardines se incremento de S/. 7652524.92 (2002) a S/. 8108743.73 en el 2003 en razón fundamental que los gastos por materiales se incrementa de 78276.94 a 1000300.07 por compras de herramientas y equipamiento

El presupuesto ejecutado disminuye de S/. 8108743.73 a 6907170.38 en el 2004 y a S/. 6099215.43 en el año 2005. La reducción obedece en razón que el número de trabajadores disminuyo de 313 a 281 trabajadores el 2004 y a 262 el 2005 reduciendo la planilla. de S/. 6414659.52 a S/. 5007759.20 el 2004 y a S/..3828337.52. el 2005 .

Serenazgo 2001 – 2005

El presupuesto de Serenazgo se ha incrementado todos los años debido al incremento de personal que ha variado cada año 2002 (191 trabajadores) 2003 (263 trabajadores) 2004 (290 trabajadores) y el año 2005 disminuye a 282 trabajadores. Otro incremento importante se da en gastos en materiales que aumenta de S/. 20315.65 el 2002 a S/. 350905.80 el 2003 costo y gastos variables aumenta de S/. 363100.80 el 2002 a S/. 586892.40 el 2003.

VIII. COMPARACION DE LOS PRESUPUESTOS PROGRAMADOS CON LA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CADA SERVICIO Y AÑO

Comparativo del Año 2002 al 2005 para los servicios de Limpieza pública y Parques y jardines.

Como puede apreciarse en el cuadro N° 3 durante los años del 2002 al 2005 la ejecución presupuestaria con relación al presupuesto programado ha sido casi igual existiendo pequeñas diferencias de mas o menos de un 4% lo cual evidencia que efectivamente se ha cumplido con el presupuesto programado.

Comparativo del Año 2002 al 2005 para el servicio de Serenazgo

Como puede apreciarse en el cuadro N° 3 la ejecución de gasto en el año 2002 fue de 61.7% del presupuesto programado, para el año 2003 se ejecuto el 94.74%, el año 2004 fue de 81.31 % y para el año 2005 es de 68.55%. Como puede apreciarse la media de ejecución presupuestaria es alrededor del 80% de gasto frente al presupuesto programado ello en razón que por falta de recursos no se ejecutan los gastos programados.



Barrido de Calles.- Este servicio se presta en todo el distrito con diferentes frecuencias, dependiendo de las características y necesidades de la zona o sectores catastrales que la conforman. Se dispone actualmente de 91 barredores para el cumplimiento de esta función y cuentan además con apoyo de los vehículos recolectores para la eliminación de la basura recogida durante la operación de barrido, con una camioneta porter para el transporte y desplazamiento de los barredores al lugar de trabajo, con las herramientas (escobas, recogedores, carritos de basura) y equipos de protección personal (uniformes, guantes, mascarilla, etc.) necesarios para la ejecución de su tarea.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

DEFINICION:

Es el servicio publico que brinda la municipalidad para habilitar nuevas áreas verdes y mantener las existentes en buenas condiciones para lo cual realiza diferentes tareas, como sembrado de gras, de árboles, riego, propagación de plantas y flores todo ello orientado a mantener una ciudad con parques y jardines públicos en buen estado de conservación y mantenimiento.

CARACTERÍSTICA:

El distrito de Ate cuenta con 237 parques que tienen un área total de 832277.35 m² distribuidos en las 6 zonas geográficas. El servicio de implementación y mantenimiento de áreas verdes se presta por administración directa municipal para lo cual se cuenta actualmente con 250 trabajadores entre técnicos, supervisores, jardineros, chóferes distribuidos en diferentes tareas como propagación de plantas y flores en los dos viveros que tiene la municipalidad, riego por cisterna (chóferes y ayudantes) riego por acequia, recojo de maleza, poda y resiembra. Cuenta además con 1 cisterna municipal pequeña y 3 cisternas contratadas de 7500 galones, herramientas y equipos de corte necesarios para el desempeño de sus funciones. Adicionalmente recibe el apoyo de maquinaria pesada (volquetes, cargador, moto niveladora) para el movimiento de tierra en la habilitación de nuevas áreas verdes.

En el Cuadro N° 2 que muestra el resumen de la cantidad y metros cuadrados de áreas verdes por zona y sector catastral.

Cuadro N° 2

DENSIDAD DE AREAS VERDES POR CADA ZONA DE SERVICIO			
ZONA DE SERVICIO	AREAS VERDES (m2)	PARTICIPACION %	CANTIDAD DE AREAS VERDES
ZONA 1	150234.3	18.05%	59
ZONA 2	113444.6	13.63%	31
ZONA 3	315519.1	37.91%	66
ZONA 4	55026.55	6.61%	32
ZONA 5	89053.4	10.70%	22
ZONA 6	108999.4	13.10%	21
TOTAL	832277.35	100.00%	231



VI. DEFINICIONES DE LOS CONCEPTOS DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS

Costo De Mano de Obra Directa.- Son los costos en que ha incurrido la municipalidad por concepto de pago de sueldos al personal tanto nombrado y contratado que prestaron sus servicios en cada año no prescrito.

Costo de Materiales.- Son los costos en que ha incurrido la municipalidad en la prestación de los servicios y corresponden a gastos específicos a la naturaleza del servicio como bienes de consumo, combustibles y lubricantes, equipamiento y bienes duraderos, etc.

Otros Costos y Gastos Variables.- Son los costos variables en que ha incurrido la municipalidad en la prestación de los servicios y que varían con el aumento de la intensidad del servicio como gastos por servicios de terceros, uniformes, viáticos y asignaciones, etc.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. Son aquellos costos que incurren la municipalidad tales como gastos de personal indirecto o que no puede asociarse a un solo servicio como el personal administrativo, muebles, equipos y útiles de oficina, depreciación de muebles y equipos de oficina, etc.

Costos Fijos.- Son aquellos costos en que la municipalidad incurre y que no dependen de la intensidad del servicio como gastos en el pago de servicios públicos como luz, agua, teléfono, vigilancia, seguros, alquiler de oficinas y locales, etc.

VII. COMPARACION DE PRESUPUESTOS PROGRAMADO PARA CADA SERVICIO Y AÑO NO PRESCRITO

Limpieza Publica: 2001-2005

Entre el año 2001 y 2002 el costo total del servicio de Limpieza Publica aumenta de S/. 3890416 a S/. 7833094.90 en razón que el año 2001 el servicio de barrido de calles era muy restringido y solo se brindaba en el Cercado o zonas aledañas a la municipalidad y el año 2002 se amplió la cobertura del servicio originando un aumento en la planilla. El presupuesto ejecutado del año 2002 fue de S/. 7833094.90 menor al ejecutado el año 2003 que fue de S/. 8144725.69. en razón que el año 2003 el presupuesto de barrido disminuye de S/ 1517818.58 a S/ 1082589.67 fundamentalmente porque hubo una reducción de personal nombrado asignado al servicio. Entre el año 2003 y 2004 se incrementa la ejecución de gasto del servicio de barrido de calles de S/. 1082589.67 a S/. 3495107.23 fundamentalmente por el incremento de personal de 101 trabajadores a 149 el año 2003. Entre el año 2004 y 2005 el presupuesto ejecutado no aumenta significativamente de S/. 9453004.38 a S/. 9692961.49 el año 2005. básicamente el incremento ocurre en el servicio de barrido de calles en personal nombrado que de 56 trabajadores el 2004 aumenta a 70 trabajadores y ello repercute en el aumento de la planilla.



1.- Densidad de áreas verdes por sector

Determinación del criterio

La densidad de áreas verdes dentro de una zona geográfica de ubicación de un predio determina el nivel o grado de disfrute que los habitantes del predio puedan tener. Un predio ubicado en una zona de servicio con mayor área destinada a parques y jardines tendrá mayor disfrute directo o potencial de los beneficios de disponer mayor cantidad de áreas verdes (mas cantidad de áreas verdes para esparcimiento, mejores condiciones medio ambientales, mayor disfrute paisajista, los predios adquieren mayor valor, etc).

Para establecer este criterio se ha determinado el numero de parques y la cantidad de áreas verdes en metros cuadrados que cada zona tienen y con estos valores obtenidos se ha determinado su aplicación

Aplicación del criterio

El presupuesto ejecutado del servicio de parques y jardines se ha distribuido en función proporcional a la cantidad de áreas verdes por cada zona (Cuadro N° 2) obteniéndose presupuestos diferenciados por zonas (Tabla N° 7) que permitirán a su vez importes de arbitrios diferenciados entre cada zona y dentro de una misma zona aplicándose el criterio de ubicación del predio se obtendrá una diferenciación del importe de arbitrio entre predio y predio.

2. Ubicación del predio.-

La ubicación de un predio con respecto a la cercanía a un área verde determina el nivel de goce real o potencial que los ocupantes del predio pueden disfrutar. Los contribuyentes que habitan un predio que se ubica mas cerca o frente a un parque una berma son mas beneficiados que otro que tiene una ubicación más lejas o no privilegiada disminuyendo su disfrute real o potencial.

Determinación del criterio

A efectos de determinar cual es el nivel de goce o disfrute que un contribuyente obtiene en función a la ubicación que su predio tiene respecto a un área verde se realizo una encuesta distrital por zona sobre una muestra de 387 predios a efectos que los contribuyentes asignen un valor de disfrute en una escala de 0 a 5 por cada componente o impacto asociado a la ubicación del predio.

De la tabulación de la encuesta se obtuvo los valores promedios asignados para cada impacto y por cada ubicación de predio y de la sumatoria de estos se obtuvo un valor promedio de disfrute. (ver cuadro N° 12)



Cuadro N° 19

TASA ANUAL INDIFERENCIADA DE ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	100.00	103.35	88.79	82.41
ZONA 2	112.49	117.18	97.70	85.86
ZONA 3	153.27	160.79	136.08	118.54
ZONA 4	52.31	50.25	42.09	37.95
ZONA 5	95.48	87.65	71.01	61.01
ZONA 6	79.71	81.61	67.46	59.77

Calculo del Importe de Tasa Anual Individualizada por Parques y Jardines

La tasa de arbitrio indiferenciada obtenida se multiplica por el factor de disfrute ajustado (Tabla N° 2-A) obteniéndose así el importe de la tasa anual de arbitrio individualizado del predio por este servicio (Cuadro N° 20).

Tabla N° 2-A

Factor de disfrute según ubicación del Predio para Parques y Jardines								
UBICACIÓN DEL PREDIO	AÑO 2002		2003		2004		2005	
	FACTOR	FACTOR	FACTOR	FACTOR	FACTOR	FACTOR	FACTOR	
Frente a Parque	1.29	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	
Frente a Berma	1.21	1.18	1.18	1.18	1.18	1.18	1.18	
Otros Lugares	1.00	0.97	0.97	0.97	0.97	0.97	0.97	
Ajustado al		97.34%	97.43%	97.43%	97.43%	97.43%	97.43%	

Cuadro N° 20

IMPORTE ANUAL DE LA TASA INDIVIDUALIZADA POR PARQUES Y JARDINES

AÑO	UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
		2002	FRENTE A PARQUES	125.37	141.03	192.16	65.58
	FRENTE A BERMAS	117.97	132.71	180.82	61.71	0.00	94.04
	OTROS LUGARES	97.34	109.49	149.19	50.91	92.94	77.59
2003	UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
	FRENTE A PARQUES	129.69	147.05	201.78	63.05	109.99	0.00
	FRENTE A BERMAS	122.04	138.38	189.87	59.33	0.00	0.00
	OTROS LUGARES	100.69	114.17	156.66	48.95	85.40	79.51
2004	UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
	FRENTE A PARQUES	111.42	122.60	170.77	52.82	89.11	84.66
	FRENTE A BERMAS	104.85	115.36	160.70	49.71	0.00	79.66
	OTROS LUGARES	86.51	95.18	132.59	41.01	69.18	65.73
2005	UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
	FRENTE A PARQUES	103.42	107.74	148.76	47.62	76.56	0.00
	FRENTE A BERMAS	97.32	101.39	139.98	44.81	0.00	0.00
	OTROS LUGARES	80.30	83.65	115.49	36.97	59.44	58.24



Calculo de la Emisión Anual de Arbitrios de Parques y Jardines

Del producto de la tasa anual individualizada de arbitrios de Parques y Jardines Públicos y el numero de predios según ubicación con relación a una área verde para cada zona de servicio se obtiene la estimación total de ingresos por este servicio

SERENAZGO

Calculo de la Tasa Anual Indiferenciada por Seguridad Ciudadana

Se ubica el costo por servicio de Seguridad Ciudadana según el año y zona de servicio al que pertenece el predio (Cuadro N° 9). Dicho monto se divide entre el numero de predios de la respectivo zona (Cuadro N° 18), obteniéndose la tasa indiferenciada por zona de servicio (Cuadro N° 21).

Cuadro N° 9

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRIBUIDO POR ZONA DE SERVICIO				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	317,707.48	491,232.96	526,560.70	452,622.85
ZONA 2	397,778.55	615,037.27	659,268.58	566,696.33
ZONA 3	615,543.25	951,740.71	1,020,186.53	876,935.42
ZONA 4	457,068.39	706,710.03	757,534.12	651,163.76
ZONA 5	375,571.42	580,701.04	622,463.00	535,058.87
ZONA 6	313,696.92	485,031.92	519,913.71	446,909.20
TOTAL	2,477,366.01	3,830,453.93	4,105,926.64	3,529,386.43

Cuadro N° 21

TASA ANUAL INDIFERENCIADA DE ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				
ZONAS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ZONA 1	23.00	34.68	37.50	33.88
ZONA 2	42.90	65.21	68.41	58.52
ZONA 3	32.52	49.78	53.02	44.96
ZONA 4	47.25	66.23	69.83	61.27
ZONA 5	43.79	58.66	59.81	50.02
ZONA 6	24.95	37.27	38.77	33.44

Calculo del Importe de Tasa Anual Individualizado por Serenazgo

La tasa de arbitrio indiferenciada obtenida según zona de servicio se multiplica por el factor de riesgo asociado al uso del predio (Tabla N° 3) y por el factor de riesgo por ubicación del predio del año que se está calculando (Tabla N° 4) obteniéndose así el importe de la tasa de arbitrio individualizado del predio (Cuadro N° 22).



Calculo de la Emisión Anual de Arbitrios de Serenazgo

Del producto de la tasa anual individualizada de Serenazgo y el número de predios según uso y zona de servicio se obtiene la estimación total de ingresos por este servicio

XII. APLICACIÓN DE LA FUNCION MINIMO

La tasa anual individual del predio obtenido anteriormente será en monto insoluto recalculado, el cual se comparara con el monto emitido original y se aplicara la función mínimo, tomando en consecuencia el menor valor entre los dos.

XIII. CALCULO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO

El saldo por arbitrios pendiente de pago se calculara con base al monto de arbitrios determinado finalmente de acuerdo a los puntos anteriores y considerando para cada año las cuotas mensuales que el predio correspondiente tuviera pendientes.

XIV. APLICACIÓN DE LA FUNCION MINIMO Y CALCULO DE MONTO ADEUDADO

Finalmente, se compara el saldo por cobrar del monto insoluto original versus el saldo por cobrar del monto insoluto recalculado ajustado, luego de aplicarle la Función Mínimo, se escoge el menor valor, siendo este el monto insoluto a pagar.

XV. VARIACION DE TASAS DE ARBITRIOS

En el Cuadro N° 23 se indica el número de contribuyentes que han sufrido una reducción o incremento en el importe de sus tasas de arbitrios para cada servicio y año de recalcu

Cuadro N° 23

VARIACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS DEL 2002 AL 2005

LIMPIEZA PUBLICA

PREDIOS QUE SUBEN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	54,870	49,186
2003	57,869	51,964
2004	61,278	54,361
2005	61,058	54,875

PREDIOS QUE BAJAN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	9,512	6,525
2003	11,521	7,445
2004	9,188	6,175
2005	9,414	6,372

PARQUES Y JARDINES

PREDIOS QUE SUBEN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	62,301	51,224
2003	66,791	54,586
2004	60,639	51,674
2005	63,692	54,403

PREDIOS QUE BAJAN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	2,079	1,505
2003	2,572	1,945
2004	9,822	7,430
2005	6,773	4,948

SERENAZGO

PREDIOS QUE SUBEN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	46,199	38,565
2003	57,180	47,851
2004	58,737	49,115
2005	52,268	44,515

PREDIOS QUE BAJAN SUS TASAS

ANO	PREDIOS	CONTRIB.
2002	18,183	15,093
2003	11,828	9,195
2004	11,725	9,112
2005	17,859	14,940



XVI. INGRESO ESTIMADO APLICANDO LA FUNCION MINIMO

En la Cuadro N° 24 se indica la estimación de ingresos por arbitrios para cada servicio y año de recalcu aplicando las nuevas tasas y la función mínima a los contribuyentes pendientes de pago..

Cuadro N° 24

ESTIMACIÓN DE INGRESOS CON APLICACIÓN DE NUEVAS TASAS Y FUNCION MINIMA

LIMPIEZA PUBLICA

AÑO 2002	LIMPIEZA PUBLICA		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	64,383	52,217	4,388,186.02
Saldo por cobrar	34,047	29,227	1,643,466.22
Costo ejecutado			7,833,094.90
Diferencia			1,801,442.66

AÑO 2003	LIMPIEZA PUBLICA		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	69,393	55,913	4,566,318.81
Saldo por cobrar	38,323	33,592	1,852,594.85
Costo ejecutado			8,144,725.69
Diferencia			1,725,812.03

AÑO 2004	LIMPIEZA PUBLICA		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,467	57,173	4,501,371.47
Saldo por cobrar	41,314	35,524	1,952,109.43
Costo ejecutado			9,453,004.38
Diferencia			2,999,523.48

AÑO 2005	LIMPIEZA PUBLICA		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,473	58,026	3,575,241.64
Saldo por cobrar	53,312	45,630	2,517,169.81
Costo ejecutado			9,692,961.40
Diferencia			3,600,549.95



PARQUES Y JARDINES

AÑO 2002	PARQUES Y JARDINES		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	64,383	52,217	3,127,632.97
Saldo por cobrar	35,195	30,251	966,002.11
Costo ejecutado			7,652,524.92
Diferencia			3,558,889.84

AÑO 2003	PARQUES Y JARDINES		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	69,393	55,913	3,265,586.05
Saldo por cobrar	39,031	33,706	1,070,531.19
Costo ejecutado			8,108,743.73
Diferencia			3,772,626.49

AÑO 2004	PARQUES Y JARDINES		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,467	57,173	3,175,017.78
Saldo por cobrar	41,561	35,641	1,072,489.79
Costo ejecutado			6,907,170.38
Diferencia			2,659,662.81

AÑO 2005	PARQUES Y JARDINES		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,473	58,026	2,554,756.53
Saldo por cobrar	53,723	45,578	1,392,788.90
Costo ejecutado			6,099,215.43
Diferencia			2,151,670.00

SERENAZGO

AÑO 2002	SERENAZGO		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	64,383	52,217	2,188,045.12
Saldo por cobrar	35,281	30,316	509,542.43
Costo ejecutado			2,477,366.01
Diferencia			-220,221.54

AÑO 2003	SERENAZGO		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	69,393	55,913	2,238,366.17
Saldo por cobrar	39,152	33,792	639,234.98
Costo ejecutado			3,830,453.93
Diferencia			952,852.78



AÑO 2004	SERENAZGO		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,467	57,173	2,198,044.15
Saldo por cobrar	41,829	35,854	675,870.98
Costo ejecutado			4,105,926.64
Diferencia			1,232,011.51

AÑO 2005	SERENAZGO		
	Nº de Predios	Nº de Contribuyentes	Monto
Recaudacion ejecutada	70,473	58,026	1,772,044.06
Saldo por cobrar	54,637	46,132	877,200.43
Costo ejecutado			3,529,386.43
Diferencia			880,141.94

XVIII. CUADRO DE INAFECTOS

En la Cuadro Nº 25 se indica el numero de predios que fueron exonerados al pago de arbitrios por los servicios de Limpieza Publica, Serenazgo y Parques y jardines en cada año de recalcu.

Cuadro Nº 25

INAFECTOS POR AÑO

TIPO	DETALLE	CANT. CONTRIBUYENTES			
		2002	2003	2004	2005
01	GOBIERNO CENTRAL REGIONAL	12	12	12	12
02	GOBIERNO LOCAL	3	3	3	3
04	BENEFICIENCIAS	2	2	2	2
06	ENTIDADES RELIGIOSAS CATOLICAS	26	26	26	26
07	COMPAÑIAS DE BOMBEROS	1	1	1	1
12	PENSIONISTAS	6791	6795	6791	7254
13	OTRA ENTIDAD RELIGIOSA	28	28	28	28
14	BANCOS Y FINANCIERAS EN LIQUIDAC.	12	12	12	13
17	ORGANISMOS SINDICALES	1	1	1	1
18	COMUNIDADES CAMPESINAS	1	1	1	1



CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLE) PARA EL AÑO 2002
 ORDENANZA N° 018-01-MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							1,436,605.18
COSTO DE MANO DE OBRA		103					1,307,616.32
Personal nombrado	16		8,154.89			45,680.02	730,880.32
Técnicos	1	Persona	2,855.57	100		2,855.57	45,689.12
Obreros	13	Persona	2,929.62	100		38,085.06	609,360.96
Ayudantes							
Choferes							
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	2,369.70	100		4,739.39	75,830.24
Personal contratado	87		2,878.00			48,978.00	576,736.00
Técnicos	9	Persona	1,178.00	100		1,178.00	14,136.00
Obreros							
Ayudantes	76	Persona	600.00	100		45,600.00	547,200.00
Choferes							
Otros (detallar anexo 2)	2	Persona	1,100.00	100		2,200.00	15,400.00
COSTO DE MATERIALES							67,564.09
Escobas	300	Unidad	13.85	100			4,155.00
Recogedores							
Otras herramientas (detalle anexo 3)							
Detergentes							
Desinfectantes							
Repuestos							
Accesorios							
Lubricantes		Varios		100		471.57	5,858.84
Combustibles		Galon		100		29,080.27	20,557.40
Insumos							
Otros (detalle anexo 4)		Unidad		100		3,099.40	37,192.85
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							9,281.05
Fumigadora							
Camiones recolectores							
Compactadoras							
Volquetes							
Excavadora							
Otros (detalle anexo 5)	1	Unidad		100		773.42	9,281.05
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							52,143.72
Refrigerios	1,512	Ración	2.50	100		315.00	3,780.00
Viáticos							
Uniformes	104	Polos	6.12	100		53.04	636.48
Servicios de terceros	12	Servicio	3,977.27	100		3,977.27	47,727.24
Otros (detalle anexo 6)							
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							35,611.41
Personal de supervisión (detallar)							
Material y útiles de oficina (detallar)		Varios		100		467.62	5,611.41
Depreciación de bienes muebles y equipos							
Otros (detallar anexo 7)	1	Asesoría	2,500.00	100%		2500.00	30,000.00
COSTOS FIJOS							45,601.99
Agua (de uso distinto a riego)	6	Servicio	392.15	100		392.15	4,705.80
Energía Eléctrica	6	Servicio	327.665	100		327.67	3,931.98
Telefonía fija	6	Servicio	186.95	100		186.95	2,243.40
Telefonía celular	12	Servicio	125	100		125.00	1,500.00
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Unidad	135,843.81	100	3%	339.61	4,075.31
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc							
Mantenimiento y limpieza de inmuebles	2	Persona	600.00	100		1,200.00	14,400.00
Vigilancia	2	Persona	600.00	100		1,200.00	14,400.00
Otros (soat)	1	Unidad	345.50	100		28.79	345.50
TOTAL							1,517,818.58



1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS) PARA EL AÑO 2002
 ORDENANZA N° 018-01-MDA



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/						6,248,865.96		
COSTO DE MANO DE OBRA		21					409,630.24	
Personal nombrado	7		8,154.89			19,239.39	307,830.24	
Técnicos	2	Persona	2,855.57	100		5,711.14	91,378.24	
Obreros	3	Persona	2,929.62	100		8,788.86	140,621.76	
Ayudantes								
Choferes								
Otros (detalle anexo 1)	2	Persona	2,369.70	100		4,739.39	75,830.24	
Personal contratado	14		1,700.00			9,400.00	101,800.00	
Técnicos								
Obreros								
Ayudantes	12	Persona	600.00	100		7,200.00	86,400.00	
Choferes								
Otros (detallar anexo 2)	2	Persona	1,100.00	100		2,200.00	15,400.00	
COSTO DE MATERIALES						364,653.69		
Escobas								
Recogedores								
Otras herramientas (detalle anexo 3)								
Detergentes								
Desinfectantes								
Repuestos								
Accesorios								
Lubricantes		Varios		100		1,414.71	16,976.52	
Combustibles		Galon		100		27,387.15	328,406.79	
Insumos								
Otros (detalle anexo 4)		Unidad		100		1,605.95	19,271.38	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						27,391.67		
Fumigadora								
Camiones recolectores								
Compactadoras								
Volquetes								
Excavadora								
Otros (detalle anexo 5)	3	Unidad		100		2,282.64	27,391.67	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						5,447,190.36		
Refrigerios								
Viáticos								
Uniformes	22	Polos	6.12	100		64.26	134.64	
Servicios de terceros	12	Servicio	453,921.31	100		453,921.31	5,447,055.72	
Otros (detalle anexo 6)								
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						33,944.19		
Personal de supervisión (detallar)								
Material y útiles de oficina (detallar)		Varios		100		328.6825	3,944.19	
Depreciación de bienes muebles y equipos								
Otros (detallar anexo 7)	1	Asesoría	2,500.00	100%		2500.00	30,000.00	
COSTOS FIJOS						32,466.11		
Agua (de uso distinto a riego)	6	Servicio	392.15	100		392.15	4,705.80	
Energía Eléctrica	6	Servicio	327.67	100		327.67	3,931.98	
Telefonía fija	6	Servicio	186.96	100		186.96	2,243.52	
Telefonía celular				100		-	-	
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Unidad	135,843.81	100	3%	339.61	4,075.31	
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc								
Mantenimiento y limpieza de inmueble	1	Persona	600.00	100		600.00	7,200.00	
Vigilancia	1	Persona	600.00	100		600.00	7,200.00	
Otros (soat)	9	Unidad	345.50	100		259.13	3,109.50	
TOTAL						6,315,276.26		

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.